

# BASES

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado**

**Delegación del ISSSTE en Tamaulipas  
Subdelegación de Administración  
Departamento de Recursos Materiales y Obras**

## **Licitación Pública Nacional Electronica**

**No. LA-051GYN040-E3-2021**

**Para la Adjudicación de Contrato Abierto Relativo a:  
Servicio de vigilancia en oficinas administrativas, unidades medicas y guarderías  
del ISSSTE en Tamaulipas**

**Marzo 2021**



## Í n d i c e

### Presentación.

#### Glosario de términos.

#### **1. Datos generales de la licitacion.**

1.1 Indicacion de los ejercicios presupuestales

1.2 El idioma en que se presentaran las proposiciones.

#### **2. Información sobre los bienes objeto de esta Licitación.**

2.1. Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas.

2.1.1. Informacion sobre los bienes objeto de esta licitacion

2.1.2 Carta poliza de garantia

2.1.3 Casos de rechazo

2.1.4 Visita de a las instalaciones

2.1.5 Requisitos y especificaciones

2.1.6 Muestra

2.1.7 Vigencia del Contrato

2.1.8 Plazo y entrega del servicio

2.1.9 Calidad

2.2.0 Defectos y vicios ocultos

2.3 Invitados a la licitacion pública nacional

2.4 Invitacion a camaras, colegiados o asociaciones

2.5 Agrupacion de partidas

2.6- Método que se utilizara para las pruebas de calidad.

2.7 Tipo de contrato

2.8 Modalidad del contrato

2.9. Adjudicación, acreditacion, firma del contrato y garantia

2.9.1 Adjudicación del contrato

2.9.2 Acreditación del licitante que resulte adjudicado, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

2.9.3 firma del contrato

2.9.4. Garantía del cumplimiento al contrato.

2.9.4.1 Devolución de la garantía

2.9.4.2 Se haran efectivas las garantias relativas al cumplimiento del contrato en los siguientes casos:

2.9.4.3 Mdelo de contrato

#### **3.- Forma y Terminos de los actos del procedimiento de la licitación publica.**

3.1 El procedimieto se efectuara en **plazos** conforme a términos del artículo 32 de la Ley y 43 de este Reglamento.

3.2- Fecha y hora por medio en las cuales se llevaran a cabo los eventos por medio de CompraNet.

3.3- Aspectos a los que se sujetara la recepción de proposiciones:

3.4- Fecha y hora de recepción de proposicione:

3.5 Propuestas conjuntas

3.6 Solo se podrá presentar una proposición por licitación.

3.7 Documentacion complementaria.

3.8 Registro de participantes.

3.9 Existencia legal del licitante

- 3.10. Rubrica de proposiciones en el acto de presentación y apertura.  
3.11 indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

- 4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir.  
5. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.  
5.1 Evaluación de las proposiciones técnicas.  
6.- Documentos y datos que deben presentar los licitantes  
6.1 Documentación complementaria.  
6.2 Propuesta técnica.  
6.3 propuesta económica  
7.- Forma de obtención de la convocatoria a la Licitación.  
8.- Participación de Organismos no Gubernamentales (ONG'S)  
9.- Designación de Testigos Sociales.  
10.- Proposiciones  
10.1.- Instrucciones para elaborar las proposiciones.  
11. Desarrollo de los eventos de la Licitación.  
11.1. Solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.  
11.2 Junta para la aclaración del contenido de la convocatoria  
11.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones.  
12. Condiciones de precio y pago.  
12.1 Condiciones de precio.  
12.2 Condiciones de pago.  
13.- Impuestos y derechos.  
14.- Patentes y marcas.  
15. Descalificación de los licitantes.  
15.1 Descalificación de un licitante en la Licitación  
15.2 Descalificación de un licitante por partida en particular.  
16. Suspensión temporal de la Licitación  
17. Cancelación de la Licitación.  
18. Declaración de Licitación desierta  
19. Modificaciones que podrán efectuarse  
19.1 A la convocatoria.  
19.2 A los contratos.  
20. Infracciones y sanciones.  
20.1 Por proporcionar información falsa.  
20.2 Pena Convencional.  
20.3 Por incumplimiento al contrato  
21. Terminación anticipada del contrato.  
22. Rescisión del contrato.  
23. Inconformidades y controversias.  
23.1 Inconformidades.  
23.2 Controversias.  
24. No negociación de condiciones.  
25. Situaciones no previstas en esta convocatoria.

---

Licitación pública nacional electronica No.  
**LA-051GYN040-E3-2021**

**Presentación.**

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **Artículos 25 y 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico** y su Reglamento, Artículo 32-D del código fiscal de la Federación, las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Delegación Tamaulipas por conducto de la Subdelegación de Administración y el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en avenida siete de noviembre esquina con sexta sin numero, bodega 5, colonia del maestro, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 01 97 fax 01 834 31 2 40 54, llevará a cabo el proceso de **Licitación Pública Nacional Electronica** No. **LA-051GYN040-E3-2021**, para la adquisición de: **SERVICIO DE VIGILANCIA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, UNIDADES MEDICAS Y GUARDERIAS DEL I.S.S.T.E. EN TAMAULIPAS** bajo la siguiente:

**C o n v o c a t o r i a**

## Glosario de términos.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

<b>Bienes:</b>	Los que se describen en el <b>Anexo 1</b> de esta convocatoria.
<b>Certificado de Calidad</b>	Es el resultado emitido por un organismo de certificación, que realiza procedimientos de evaluación de la conformidad.
<b>CompraNet:</b>	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
<b>Contrato:</b>	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre la Convocante y el Inversionista Proveedor derivados de esta Licitación que se celebrará de acuerdo al modelo de contrato contenido en el anexo N° <b>14</b> de la presente Convocatoria.
<b>Convocante:</b>	La Delegación Tamaulipas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través del Departamento de Recursos Materiales y Obras dependiente de la Subdelegacion de Administracion.
<b>Convocatoria:</b>	Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta Licitación, tal y como lo señala el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>E.M.A.</b>	Entidad Mexicana de Acreditación
<b>Identificación Oficial :</b>	Credencial para Votar (INE), Cédula Profesional, Pasaporte (vigente) o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
<b>Instituto o ISSSTE:</b>	El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
<b>Internet:</b>	La Red Mundial de Comunicaciones Electrónicas.
<b>I.V.A.:</b>	El Impuesto al Valor Agregado.
<b>Ley:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
<b>Licitación:</b>	La Licitación Pública Nacional Electronica No. <b>LA-051GYN040-E3-2021</b> .
<b>Licitante:</b>	Las personas físicas o morales o grupo de éstas que participen en el presente procedimiento de Licitación.
<b>Medios remotos de comunicación electrónica:</b>	El Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de

conformidad con el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- O. I. C.:** El Órgano Interno de Control en el ISSSTE.
- Partida:** Descripción y clasificación específica de bien o servicio a adquirir que se describe en el **Anexo 1** de esta convocatoria.
- Políticas:** Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE, Vigentes.
- Programa informático:** El medio de captura desarrollado por la Secretaría de la Función Pública que permite a los licitantes, así como al Instituto, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las proposiciones que recibe el Instituto por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Proveedor:** La persona que celebre los contratos que deriven de esta Licitación.
- Propuesta o proposición:** Propuesta técnica y económica que presentan los licitantes.
- S.E.:** La Secretaría de Economía
- S.F.P:** La Secretaría de la Función Pública.
- S.H.C.P.:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Subpartida:** Especificación de la unidad que solicita una parte del servicio global de los bienes o servicios, haciendo esta indicación mediante la unidad de medida.
- NMX** Norma Mexicana
- NOM** Norma Oficial Mexicana

## 1. Datos generales de la licitación.

### 1.1 Indicación de los ejercicios presupuestales

El contrato adjudicado será para el ejercicio fiscal **2021**.

### 1.2 El idioma en que se presentaran las proposiciones.

Se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, a nombre del **Lic. Omar francisco Garcia Carrera, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Obras**.

1.3 Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato adjudicado, cuenta con los recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número **33801 0000 00**, denominada "**SERVICIO DE VIGILANCIA**", y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, en términos del oficio, emitido por el Departamento de Finanzas de la Delegacion en Tamaulipas.

## 2. Información sobre los bienes objeto de esta Licitación.

Objeto y alcance de la licitación publica

### 2.1. Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas.

#### 2.1.1. Información sobre los bienes objeto de esta licitación

La presente licitación tiene como finalidad contratar el servicio **de vigilancia en oficinas administrativas, unidades medicas y guarderías**, mediante contrato abierto para **centros de trabajo pertenecientes al ISSSTE Tamaulipas**, la cuales se indican en el **(Anexo 1)** de esta convocatoria y se clasifican como subpartida, la descripción, unidad, cantidad y especificaciones del servicio de **vigilancia**, por adquirir en esta licitación para cubrir los requerimientos del Instituto, se presentan en el **(Anexo 1)**, que forma parte integral de esta convocatoria. **Esta licitación se adjudicará por partida única a un solo proveedor.**

El proveedor deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, que supervise el servicio y asista a las reuniones que el Instituto lleve a cabo, para conocer las técnicas y equipos utilizados, así como para que proporcione toda la información que respecto del servicio le solicite el Instituto.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de licitación, el licitante ganador deberá ponerse en contacto con **el Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Obras de la Subdelegación de Administración**, con domicilio en en avenida siete de noviembre esquina con sexta sin numero, bodega 5, colonia del maestro, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 01 97 fax 01 834 31 2 40 54, a fin de coordinar las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del servicio.

El prestador del servicio debera contar con personal tecnico especializado en el ramo, que supervise el servicio y asista a las reuniones que el Instituto lleve a cabo, para conocer las tecnicas y equipos utilizados, asi como para que proporcione toda la informacion que respecto del servicio le solicite el Instituto.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a todos los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la misma.

#### 2.1.2 Carta Poliza de garantía.



o su representante, con anterioridad, no limitara ni anulará en modo alguno el derecho de esta a inspeccionar, probar o verificar y de ser el caso, rechazar el **servicio de vigilancia**.

### 2.1.5 Requisitos y especificaciones.

La presente licitación tiene por objeto la contratación del **servicio de vigilancia** para las oficinas administrativas, unidades Médicas y guarderías infantiles dependientes del ISSSTE en Tamaulipas.

- A. Los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente, a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de las bases.
- B. En el **anexo 1** de estas bases, se describen detalladamente los bienes o servicios, debiéndose apegar justa, exacta y cabalmente a lo solicitado
- C. La licitación comprende la adquisición de los servicios señalados en el anexo 1 y la entrega será en los domicilios establecidos en el anexo N° 1.
- D. Los precios ofertados serán fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- E. La asignación será a un solo licitante, por lo que deberán ofertar al 100% el anexo número 1.
- F. En este procedimiento de licitación **únicamente podrán presentar propuestas licitantes de nacionalidad mexicana** y la totalidad de los bienes (insumos para el servicio) o servicios que oferten (bienes que sean incluidos en el servicio de se presta) serán **producidos en México** y tendrán un grado de contenido nacional de **por lo menos el 60%** a excepción de los casos señalados sobre esta materia en el “acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditamiento del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional” publicado en el D.O.F. el 14 de octubre del 2010”. **anexo 8**
- G. Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento concursal, el proveedor, al día siguiente al que se emita el fallo, deberá ponerse en contacto con el titular del Departamento de Recursos Materiales y Obras Lic. Omar Francisco García Carrera, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del servicio integral.
- H. Artículo 50 fracción IV de la ley. Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P. en los términos del Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no podrán participar en la presente licitación. **anexo 6**
- I. La autenticidad de todos los documentos que el licitante presente en este proceso licitatorio, será por su cuenta y riesgo, reservándose la convocante a su verificación cuando lo considere necesario; haciendo hincapié en que, en forma inmediata y por escrito se dará vista a la S.F.P. y/o al O.I.C., cualquier irregularidad detectada.
- J. Contar con una antigüedad mínima de un año comprobable en la realización de servicios similares, así como presentar la relación de los principales clientes con datos generales.

El presupuesto definitivo a ejercer estará sujeto al presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal **2021**, que apruebe la H. Cámara de Diputados y que se publique en e. D.O.F., por lo que el

cumplimiento de las obligaciones de esta licitacion, queda sujeto para fines de ejecucion y pago a la disponibilidad presupuestal con la que cuente el ISSSTE delegacion estatal de Tamaulipas.

### 2.1.6 Muestra

La Delegación Estatal del ISSSTE en el estado de Tamaulipas, podrá verificar en las instalaciones del proveedor, mediante visitas por personal que designe por escrito, la existencia de equipo para el suministro del servicio adjudicado, así como la calidad del mismo, para tal efecto se levantará un acta circunstanciada en la que se asentaran los resultados de la visita

La inspección o prueba para la prestación del **servicio de vigilancia** realizada por la Delegación del ISSSTE en Tamaulipas, o su representante, con anterioridad, no limitara ni anulará en modo alguno el derecho de esta a inspeccionar, probar o verificar y de ser el caso, rechazar el **servicio de vigilancia**.

### 2.1.7 Vigencia del contrato

La vigencia del contrato sera a partir del día **de su suscripción (fecha probable de inicio 01 de abril de 2021) y hasta el 31 de diciembre de 2021**, el mismo sera un **contrato abierto** de conformidad a lo establecido en el art. 47 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector publico y su reglamento, teniendo como importe **minimo el 40% (cuarenta por ciento)** y el **maximo el 100% (cien por ciento)** de la propuesta presentada por el licitante adjudicado con el contrato para la prestacion del servicio

### 2.1.8 Plazo y lugar de entrega del servicio

#### Plazo en tiempo para la prestación del servicio.

El servicio se otorgará las 24 horas del día, todos los días del año que dure el contrato. En jornadas de dos turnos, de acuerdo a la relación de centros de trabajo descritos en el anexo 1.

El Instituto no autorizará condonaciones de sanciones por retraso en la prestación del servicio, cuando las causas sean imputables al proveedor y no habrá ni se otorgará prórroga a ningún licitante ganador.

#### Lugar donde se llevará a cabo el servicio de vigilancia.

Los servicios seran realizados en los centros de trabajo descritos en el **anexo numero 1**, en los dias y turnos establecidos en el mismo; en caso de cambio de domicilio de alguno de los centros de trabajo o fusion de oficinas, se notificara a la empresa con antelación de 15 días naturales en el primer caso, y para el segundo supuesto la convocante podra solicitar a la empresa ganadora la disminucion del personal de vigilancia.

### 2.1.9 Calidad (NORMAS DE CALIDAD)

Las empresas, para efectos de la prestacion del servicio, deberan contar con la infraestructura necesaria, experiencia, personal especializado y equipos adecuados, a fin de garantizar que los servicios, objeto de esta licitacion, sean proporcionados con la calidad requerida para tal efecto, comprometiendose a desarrollarlo a entera satisfaccion del instituto.

Las propuestas tecnicas deberan cumplir con los requisitos consignados en estas bases, independientemente de que se deberan atender a las disposiciones normativas establecidas para el sistema de proteccion y seguridad del Instituto, de acuerdo a lo plasmado en el **anexo N° 1**. el concursante ganador presentara dentro de los cinco primeros dias de cada mes, al Departamento de Recursos

Materiales y Obras, el parte de novedades para cada uno de los centros de trabajo; asimismo, la relacion de los elementos que presten el servicio de vigilancia y seguridad, obligandose estos ultimos a portar uniforme, gafete de identificacion y fornituras completas en optimo estado de funcionamiento, consistentes en:

- A) Equipo de radiocomunicacion (especificar características).
- B) Tolete.
- C) Gas lacrimogeno.
- D) Esposas.
- E) Lampara sorda.

Estos articulos se detallan mas especificamente en el **anexo N° 17**.

El prestador del servicio debera presentar al instituto los reportes de los servicios realizados, dentro de los cinco primeros dias de cada mes.

Personal autorizado del instituto, se encargara de comprobar, supervisar y verificar la realizacion correcta y eficiente de los servicios objeto de esta licitacion.

Las propuestas tecnicas deberan cumplir con los requisitos consignados en cuanto a la calidad del servicio y que garanticen una solida estructura, independientemente de que deberan sujetarse a las disposiciones normativas establecidas para el sistema de **vigilancia** del instituto **anexo No. 1** asimismo todos los elementos que presten el servicio de **vigilancia** se obligan a portar uniforme y gafete de identificacion en cada uno de los centros de trabajo relacionados en el **anexo No. 1**.

### 2.2.0 Defectos y vicios ocultos

El proveedor quedara obligado ante el Instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los Servicios, asi como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los terminos señalados en las bases de esta licitacion, el contrato que se deriva de esta licitacion y en la legislacion aplicable.

### 2.3. Invitados a la Licitacion Pública Nacional

Derivado del acuerdo presidencial del 20 de marzo del 2001, con los hombres de negocios, se hace una invitación a todos los miembros de la sociedad civil, para que participen en el desarrollo de la licitación pública nacional a traves de medios remotos de comunicación electronica número **LA-051GYN040-E3-2021**, relativa a la **contratacion del Servicio de Vigilancia**.

### 2.4 Invitacion a camaras, colegiados o asociaciones

Con el objeto de dar cumplimiento a los principios de transparencia e imparcialidad que deben regir los procedimientos de contratacion gubernamental y en apego al acuerdo emitido por la comision intersecretarial para la transparencia y el combate a la corrupcion en la administracion publica federal, la convocante, permitira la participacion libre de las camaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, para que puedan asistir a los actos publicos del presente procedimiento de licitacion publica nacional a traves de medios remotos de comunicación electrónica, asi como cualquier persona fisica, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interes de estar presente en los mismos, lo podra hacer sin ninguna limitacion, pero **bajo la condicion de que en ambos casos, estos deberan registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

## 2.5 Agrupacion de partidas

Deberán abarcar el 100% del servicio solicitado por cada subpartida ya que se adjudicará por partida única a un solo licitante.

## 2.6- Método que se utilizara para las pruebas de calidad.

### Visita a las instalaciones del licitante.

Una vez recibidas las propuestas, los licitantes deberán permitir el acceso a sus instalaciones al personal de la convocante, para efectuar las visitas que juzguen necesarias (en su caso) a fin de verificar **la existencia física del producto o servicio (conforme a las especificaciones descritas en la propuesta técnica)**, métodos de producción, instalaciones y equipo para la producción y/o comercialización de los bienes propuestos etc. de dicha visita se levantara acta circunstanciada.

Realizada la adjudicación la convocante podrá verificar las instalaciones del proveedor, mediante visitas por personal que designe por escrito la convocante, a efecto de verificar **la existencia** o manufactura de los bienes adjudicados, así como la calidad de los mismos, a tal efecto se levantara un acta circunstanciada en la que se asentaran los resultados de la visita.

El licitante, deberá brindar y proporcionar a la convocante todos los datos, facilidades y asistencia técnica requerida y necesaria para realizar las inspecciones, verificaciones y pruebas, todo ello sin cargo adicional para la convocante.

La inspección o prueba de los bienes realizada por el la convocante o su representante, con anterioridad a su embarque, no limitara ni anulara en modo alguno el derecho de esta a inspeccionar, probar o verificar y de ser el caso, rechazar los bienes una vez que lleguen a su destino final.

## 2.7 Tipo de contrato

El instituto celebrará con el proveedor **contrato abierto**, en apego a lo dispuesto en el artículo 47 de la ley.

## 2.8 Modalidad del contrato

Contrato abierto, en apego a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

## 2.9. Adjudicación, acreditacion, firma del contrato y garantia

**La adjudicacion de esta licitacion sera a un solo licitante.**

### 2.9.1 Adjudicación del contrato

Con fundamento en el articulo 36 bis de la ley, una vez hecha la evaluacion de las proposiciones, el contrato se adjudicara a aquel que su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicacion establecidos en estas bases, las condiciones legales, tecnicas y economicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o mas proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicara a quien presente la proposiciones cuyo precio sea el mas bajo.

## 2.9.2 Acreditación del licitante que resulte adjudicado, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

El licitante que resulte adjudicado por un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar al momento de firmar el contrato, **escrito bajo protesta de decir verdad (anexo 15)**.

El escrito deberá ser suscrito por persona legalmente autorizada para ello, indicándose el nombre, razón o denominación social del proveedor, su domicilio fiscal, su clave del registro federal de contribuyentes, el número de la presente licitación y monto total sin incluir el IVA de la adjudicación.

El escrito antes referido, deberá presentarse simultáneamente a la firma del contrato respectivo, en el departamento de recursos materiales y obras.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentaran estas manifestaciones en el escrito antes referido.

En caso de resultar adjudicado presentar (**“acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal**)

## 2.9.3 Firma del contrato

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación la convocante declarará desierta la licitación.

El atraso de la dependencia o entidad en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. **No se otorgaran anticipos.**

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

Si el licitante que resulte adjudicado no lo firmara por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la ley.

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato debera presentar la siguiente documentacion:

**personas físicas:**

- A. Original ó copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, ó cédula profesional)
- B. Original ó copia certificada y copia simple de acta de nacimiento ó clave única de registro de población
- C. Original ó copia certificada y copia simple de la cédula del registro federal de contribuyentes
- D. Original y copia simple de comprobante de domicilio, del mes inmediato anterior a la firma del pedido
- E. Original ó copia certificada y copia simple de poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el gobierno federal ó su equivalente.
- F. Original y copia simple de carta mediante la cual se da cumplimiento del artículo 32-D del código fiscal de la federación y de la resolución miscelánea fiscal para el ejercicio fiscal correspondiente (**“Acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal**)

**Personas morales:**

- A. Original ó copia certificada y copia simple de acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el registro público de la propiedad y de comercio
- B. Original ó copia certificada y copia simple de acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ó apostilladas ante la autoridad competente equivalente.
- C. Original ó copia certificada y copia simple de poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el gobierno federal ó su equivalente
- D. Original ó copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, ó cédula profesional)
- E. Original ó copia certificada y copia simple de cédula del registro federal de contribuyentes.
- G. Original y copia simple de carta mediante la cual se da cumplimiento al artículo 32-D del código fiscal de la federación y de la resolución miscelánea fiscal para el ejercicio fiscal correspondiente (**“acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal**)
- F. Original y copia simple de comprobante de domicilio, del mes inmediato anterior a la firma del pedido.
- G. Comprobante de nacionalidad (preferentemente pasaporte vigente)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación regulados en la LAASSP y la LOPSRM, cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, o el que en su caso establezca el SAT, cada persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, o aquella que en el futuro la sustituya. Se deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Se deberán incluir el correo electrónico del área de contratación que se les indique para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

El “acuse de recepción” que deberá presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato o pedido, deberá presentarse previo a la formalización de cada contrato o pedido, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la LAASSP y 36 de la LOPSRM, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

El “acuse de recepción” que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

**Nota: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, en caso de ser de origen extranjero deberán venir certificados ó apostillados por autoridad competente, en caso de presentarse en idioma diferente al español, los documentos que aquí se solicitan deberán venir traducidos al idioma español, por perito autorizado.**

Con relación a la carta del artículo 32-D:

- A) En el caso de que se trate de personas físicas y/o morales mexicanas que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, excepto las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales y/o anuales correspondientes a 2019, 2020 y 2021 por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de haber registrado su inscripción en el registro federal de contribuyentes (R.F.C.) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.
- B) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, excepto isan e istuv.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante 2019, 2020 y 2021 las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III de Código Fiscal



de la Federación.

#### 2.9.4. Garantía del cumplimiento al contrato.

En apego al artículo 48 párrafo último, de la ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

El licitante que resulte adjudicado, para garantizar el cumplimiento del contrato, deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por un importe del 10% del monto total máximo del contrato adjudicado, en favor del **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**, sin incluir el I.V.A., y considerando los descuentos que, en su caso, le otorgue al Instituto.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establezca, lo siguiente:

- A) Que la afianzadora (nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el gobierno federal, por conducto de la secretaria de hacienda y crédito público, en los términos de los artículos 5° y 6° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de (monto de la fianza).
- B) Ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la presente fianza se otorga para garantizar por (nombre de la empresa proveedora, etc.) con cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de la (licitación, adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas), celebrado con el instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado, relativo a la adquisición o suministro de (según el tipo de servicios, bienes, medicamentos, material de curación, etc.), por un importe de (monto total del contrato).

La afianzadora (nombre de la afianzadora) acepta expresamente:

- C) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contractuales derivadas de la licitación pública nacional N° **LA-051GYN040-E3-2021**.
- D) Que a elección del instituto podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 279 y/o 280 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; o bien, a través del artículo 63 de la ley de protección y defensa de los usuarios de los servicios financieros.
- E) Que asimismo, la institución afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esto es, que la fianza continuara vigente aun cuando se otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- F) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- G) Que la fianza para ser cancelada o liberada siempre requerirá la conformidad previa, expresa y por escrito del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado.
- H) **Que "El Instituto", cuenta con un término de dos años contados a partir del incumplimiento del "el proveedor", para reclamar el pago a la afianzadora, la póliza de fianza en cuestión, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.**



- I) Que la fianza no se extinga aun cuando el contratista subcontrate parcialmente.
- J) “La fianza tendrá una vigencia de seis meses posteriores al último servicio recibido a satisfacción del Instituto”.

La póliza de fianza deberá constituirse por el 10 % del valor del contrato y contener lo siguiente:

Debe provenir de institución afianzadora autorizada por la secretaria de hacienda y crédito público.

Contenerse en pólizas numeradas, que puedan completarse con los documentos adicionales en caso de modificación, disminución o prórroga.

**Ser expedida a favor del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado.**

Especificar la cantidad u obligación garantizada, indicando el número de contrato, así como el tipo de compra del cual se derive.

Que la fianza se actualizara en la misma proporción en que se modifique el valor del contrato en caso de adjudicación.

**2.9.4.1 Devolución de la garantía**

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante, dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelarla, en el momento que el proveedor demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

**2.9.4.2 Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento del contrato en los siguientes casos:**

- A. Previa sustanciación del procedimiento de rescisión
- B. De manera inmediata por reclamo directo a la afianzadora.
- C. Cuando el proveedor decline a favor de terceros las obligaciones derivadas del contrato, o manifieste por escrito no estar en posibilidades de cumplir con lo establecido en dicho instrumento, de acuerdo con las condiciones solicitadas por la entidad convocante en las bases.
- D. Si los bienes no se proporcionan a satisfacción de la entidad convocante en las bases
- E. Cuando incurra en mora o incumplimiento de las disposiciones del contrato respectivo, además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las diversas disposiciones legales vigentes.
- F. Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes o servicios recibidos

**2.9.4.3 Modelo de contrato.**

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI, de la ley, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, se hace del conocimiento de los licitantes en el anexo **numero 14**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la junta de aclaración y lo ofertado en las proposiciones del licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.



### 3.- Forma y Terminos de los actos del procedimiento de la licitación publica.

3.1 El procedimiento se efectuará en **plazos normales** conforme a términos del artículo 32 de la Ley.

3.2- Fecha y hora por medio en las cuales se llevarán a cabo los eventos por medio de CompraNet.

<b>Publicación del resumen de la convocatoria</b>	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el <b>04 de marzo de 2021</b> .  <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx">https://compranet.hacienda.gob.mx</a>  Diario Oficial de la Federación el: <b>04 de marzo de 2021</b>
---	--

#### Calendario y lugar de los eventos.

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaración a la convocatoria	<b>12/03/2021</b> <b>11:00 horas</b>	<b>Oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Obras</b> Ubicado en avenida siete de noviembre esquina con sexta sin número, bodega 5, colonia del maestro, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 01 97 fax 01 834 31 2 40 54
Presentación y apertura de proposiciones	<b>18/03/2021</b> <b>10:00</b>	
Fallo	<b>24/03/2021</b> <b>11:00</b>	
Firma del contrato	La especificada en el acta de fallo	

La visita se hará en cada uno de los centros de trabajos relacionados en el anexo 1 de las bases de esta convocatoria, y se podrán realizar en días hábiles, desde la fecha de su publicación hasta el **16 de marzo de 2021**.

3.3- Aspectos a los que se sujetará la recepción de proposiciones:

**Las proposiciones solo serán recibidas de forma electrónica por el sistema CompraNet**, no se aceptan propuestas por mensajería, no se aceptan propuestas de forma presencial.

3.4- Fecha y hora de recepción de proposición:

Las proposiciones registradas por el sistema electrónico de contrataciones Gubernamentales ompranet serán abiertas el día y hora establecidos en el numeral N° 3.2 de esta Convocatoria. Por lo tanto estas proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

3.5 Propuestas conjuntas

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero y quinto de la Ley y 44 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una

nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En las propuestas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica será requisito indispensable, incluir dentro de los archivos que integran su propuesta técnica, el citado convenio utilizando los archivos de imagen tipo **PDF** (con características y especificaciones claras), de tratarse de más de una imagen deberá presentarse en un orden secuencial numerado; en formatos Word.

Asimismo, el representante común que se haya designado en el citado convenio por el grupo de personas, deberá contar con el certificado digital vigente expedido por la **S.F.P.**, que utilizará como medio de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones.

### **3.6 Solo se podrá presentar una proposición por licitación.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

### **3.7 Documentación complementaria.**

Los licitantes deberán presentar, dentro del archivo que la contenga su propuesta, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, de conformidad con las disposiciones establecidas para tal efecto en el sistema CompraNet.

### 3.8 Registro de participantes.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes de la licitación, dicha actividad se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto. Lo anterior, será optativo para los licitantes. En caso de algún licitante acuda a este evento solo se permitirá su participación como observador ya que esta licitación es exclusivamente electrónica, por ningún motivo se recibirán propuestas presenciales.

### 3.9 Existencia legal del licitante

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y, en su caso, firma del contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo 2** o **Anexo 2A**, según sea el caso, de esta convocatoria.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

### 3.10. Rubrica de proposiciones en el acto de presentación y apertura.

Los servidores públicos rubricaran todos los documentos de las propuestas presentadas en este acto. mismas que quedarán en custodia del área convocante.

### 3.11 Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación con base en el artículo 37 de la Ley, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición. El acto de fallo se llevará a cabo conforme al lugar, fecha y hora señalados en el numeral 3.2 de esta convocatoria, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
- Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
- En el acto respectiva se dará a conocer la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.
- Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

- En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.
- En el acta respectiva se dará a conocer el nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
- Se manifestará en el acta respectiva, fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías; nombre, cargo y firma del Departamento de Adquisiciones, quien emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a el ISSSTE; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- Se dará a conocer si alguna partida o la licitación se declara desierta, así como las razones que lo motivaron.
- Para efectos de notificación, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, Asimismo, a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este acto.
- Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del Departamento de Recursos Materiales y Obras procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. (Artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley)
- Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el punto anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición. (Artículo 37 último párrafo de la Ley)
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley artículos 65 al 76.

#### **4.- Requisitos que los licitantes deben cumplir.**

Para poder participar en esta Licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.



Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las personas que participen en esta Licitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser personas físicas o morales, que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- b) Presentar un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.
- c) Los licitantes deberán entregar Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **Anexo 3** de esta convocatoria.
- d) Los licitantes para participar en esta licitación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la **S.F.P.**, mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de CompraNet. (Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico).
- e) Los licitantes debersn enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de éstas, antes de la hora del acto de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el **numeral 3.2** de esta convocatoria.
- f) Los licitantes que envíen sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetaran a lo que dispone el sistema CompraNet. (Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico).

## 5. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas que presenten los licitantes, serán efectuados por el área solicitante los bienes o servicios.

Para la evaluación de las propuestas se utilizara el criterio de evaluación binaria.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por el licitante tomando en cuenta lo siguiente:

### 5.1 Evaluación de las proposiciones técnicas.

- Se verificara que las mismas incluyan la información solicitada, todos los documentos debidamente firmados y sellados y cumplir al 100% los requisitos solicitados en esta convocatoria de licitación, además que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, **asimismo que se cumpla con lo que solicita el sistema CompraNet.** (Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico).
- La evaluación de las propuestas no estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.





- Se realizará la evaluación de las propuestas comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentaran en una tabla comparativa de evaluación.
- Se tomara en cuenta el resultado de las visitas a las instalaciones (en caso de realizarse) de los licitantes, capacidad de producción y/o distribución, **verificación física del producto o servicio ofertado y especificado en la propuesta técnica y catalogo o ficha técnica**
- Se tomara en cuenta que las propuestas se apeguen estrictamente a las especificaciones señaladas en la convocatoria, a los catálogos y/o muestras presentadas
- Se verificará que los bienes que se oferten en la propuesta técnica, sean marcas registradas.
- No podrá ser negociado ningún punto o condición establecida en esta convocatoria.
- **Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en esta convocatoria, serán desechadas.**

## 5.2 Evaluación de las proposiciones económicas.

- Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- La evaluación de las propuestas no estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- Se realizará la evaluación de las propuestas comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentaran en una tabla comparativa de evaluación.
- Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, la propuesta cuyo precio sea el más bajo será la ganadora.
- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. (Art. 54 del reglamento)





- La convocante podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.
- No se consideraran las propuestas, cuando el volumen ofertado en la partida sea menor al 100% solicitado por la convocante.
- No se aceptaran dos propuestas diferentes o alternativas para una partida.
- Las propuestas económicas deberán contener el descuento que voluntariamente pudieran ofrecer.
- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley
- Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria serán descalificados conforme lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

## 6.- Documentos y datos que deben presentar los licitantes

### 6.1 Documentación complementaria.

La documentación complementaria a las proposiciones, deberá presentarse simultáneamente con la propuesta Técnica y Económica, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaria de la Funcion Publica, mediante el uso del sistema electrónico CompraNet, y será la siguiente:

- A) Escrito al que alude el **el numeral 3.9** de esta convocatoria (acreditación de personalidad jurídica, **Anexo 2 o 2 A.**
- B) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste ser de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes (insumos) o servicios que oferta y entregara, seran producidos en mexico y tendran un grado de contenido nacional de por lo menos el 60%, según el **anexo 8** de estas bases.
- C) Identificación oficial **vigente** de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. Los licitantes que hubieren participado a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar el medio de identificación electrónica previamente certificado por la **S. F. P.** en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará copia de la identificación.





- D) Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifiesten las normas de calidad con las que cuentan los bienes o servicios que ofertara.
- E) Declaracion por escrito **bajo protesta de decir verdad**, en el cual se indique la direccion del correo electronico del licitante.
- F) Declaración por escrito **bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, conforme al **Anexo 3** de esta convocatoria, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.
- G) Escrito declaración de integridad en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes. (Anexo 4), en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.
- H) Escrito bajo protesta de decir verdad a que hace referencia el **Anexo 12** Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa. Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato **Anexo 12**.
- I) Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el **numeral 3.5** de esta convocatoria debiendo entregar copia simple del convenio al que se refiere dicho párrafo.
- J) Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. conforme al **Anexo 5** de esta convocatoria.
- K) Carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la **S.F.P.**, en los términos de la Ley con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. **Anexo 6**
- L) Carta **bajo protesta de decir verdad** en la cual manifieste que al momento de participar en esta Licitación, el licitante no es objeto de rescisión de contrato por parte de alguna dependencia o entidad del sector público por incumplimiento de las condiciones pactadas.
- M) Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el licitante manifieste que su giro comercial comprende los servicios a que se refiere el Anexo 1 de esta convocatoria.
- N) Curriculum de la empresa que incluya relacion de sus principales clientes, con los datos generales de cada uno de ellos (nombre, domicilio y teléfono). Se debe comprobar la antigüedad mínima de un año.





- O) Carta **bajo protesta de decir verdad** de conformidad y aceptación de las presentes bases y sus anexos y, en su caso, de sus modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las bases, de acuerdo al **anexo 7** de estas bases.
- P) Presentar debidamente requisitado el formato incluido como **anexo 13**, denominado “cedula de entrega de documentos”, de conformidad con el acuerdo de la S.F.P. publicado en el D.O.F. el 2 de octubre de 1996, si el licitante omitiera presentar este documento, no sera motivo de descalificación.
- Q) Copia del Registro Federal de Contribuyentes y alta ante la Secretaria de Hacienda y Credito Publico.
- R) Copia registro patronal ante el instituto mexicano del seguro social
- S) Carta de no adeudo emitida por la delegacion que corresponda del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al periodo inmediato anterior a la fecha de la presentacion de las propuestas, y que presentara original para cotejo en caso de ser adjudicado.
- T) Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el reglamento interno de trabajo depositado ante la junta de conciliacion y arbitraje del estado y que entregara una copia a la firma del contrato presentando el original para cotejo.

**La propuesta tecnica y económica será presentada a travez de CompraNet, los archivos electrónicos serán generados mediante el uso de tecnologías que guarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaria de la Funcion Publica.**

## 6.2 Propuesta tecnica.

- A) Descripcion amplia de los servicios e informe detallado, relativo a su capacidad para realizar los servicios objeto de esta licitacion, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas, equipo, insumos, tecnicas y procedimientos que empleara para la prestacion del servicio. indicar si los bienes son rentados o propiedad de la empresa, debera considerar la descripcion **del anexo 1**.
- B) Relacion detallada de cada uno de los equipos para realizar los servicios, objeto de esta licitacion, de conformidad con las especificaciones según **anexo 17**.
- C) Escrito abierto bajo protesta de decir verdad de la descripcion de los servicios ofertados seran de acuerdo a la establecido en el **anexo no.1**.
- D) Informe conteniendo, en forma detallada, el numero, ubicación y descripcion de sus equipos, instalaciones operativas y oficinas administrativas en Tampico, Victoria, Matamoros, Reynosa, Laredo, destinados al servicio a licitar, señalando aquellos que sean propiedad de la empresa, anexar comprobante de domicilio a nombre del licitante, así como la vida útil de sus equipos. (escrito abierto).
- E) Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación o la Secretaria de Seguridad Publica del Estado de Tamaulipas para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las siguientes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracciones II (seguridad privada en los bienes) y VII (actividad vinculada con servicios de seguridad privada) de la Ley Federal de Seguridad Privada, con un vigencia mínima al **31 de diciembre de 2021**.





Los originales se deberán presentar a la firma del contrato en caso de resultar adjudicado para su cotejo.

- F) Bajo protesta de decir verdad, manifestar mediante informe detallado en el que describa el equipo de transporte, propiedad de la empresa, menor a tres años (2018, 2019, 2020), que utilizara para la inspeccion y realizacion de los servicios (que incluya vida util y ubicación actual del mismo). Anexar facturas a nombre del licitante.
- G) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato en caso de ser adjudicado y que a la firma del contrato presentara copia de la ultima declaración fiscal anual (2020) y la ultima declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada ante la Secretaria en el 2021. **Y que en caso de resultar adjudicado presentara previo a la firmar del contrato (“acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal)**
- H) Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa cuenta con personal capacitado para el buen desempeño de sus funciones de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, anexando relacion con nombre y nombre del centro de capacitacion. A la firma del contrato se deberán entregar las constancias de todos y cada uno del personal capacitado que prestara el servicio. La capacitacion debera abarcar cuando menos seguridad en instalaciones; protección civil; control de accesos; combate de fuego mediante hidrantes y extintores, así como seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas, de todos y cada uno del personal que prestara el servicio.
- I) Constancias de visitas a los centros de trabajo, firmadas y selladas por cada uno de los centros de trabajo, los originales se entregaran a la firma del contrato. Las Constancia de visita a los centros de trabajo, deberán contener nombre y firma del responsable administrativo. **(anexo N° 16).**
- J) Escrito bajo protesta de decir verdad de tener conocimiento de que el instituto no adquiere ninguna obligacion de carcter laboral con el prestador del servicio, ni para con sus trabajadores que contrate para el cumplimiento del contrato respectivo que derive de la licitacion, por lo que al instituto no se le considera como patro, ni aun substituto y el proveedor expresamene lo exime de cualquier responsabilidad de carácter laboral civil, penal, fisica, de seguridad social u otra especie que, en su caso, pudiere llegar a generarse.
- K) Relacion de equipo y material que empleara para prestar el servicio de vigilancia anexo 17, (escrito abierto), en el que se incluya equipo de radiocomunicacion, con capacidad para enlazar cuando menos los centros de trabajo, incluidos en la zona que corresponda, debiendo contar con autorizacion vigente de la secretaria de comunicaciones y transportes para la utilizacion de las frecuencias. anexar dicha autorización, o si el servicio de radiocomunicacion es subcontratado presentar contrato. mismos que deberán estar vigentes durante el periodo de contratacion. (Se deberán presentar originales para su cotejo a la firma del contrato)
- L) Escrito bajo protesta de decir verdad de que el prestador de servicios queda obligado conforme a la ley federal del trabajo y la ley del seguro social, de resultar ganador, a mantener afiliadas a la seguridad social a las personas que proporcionan el servicio.
- M) Escrito bajo protesta de decir verdad que conoce el procedimiento que se aplicara para determinar las faltas y retardos. **(anexo 19)**





- N) Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa cuenta con un 100% del personal operativo dado de alta el Instituto Mexicano del Seguro Social, anexando relacion con nombre y N° de registro del IMSS. Y que a la firma del contrato entregara original para cotejo y copia del alta de los registros patronales ante el IMSS de todos y cada uno de los trabajadores que prestaran el servicio.(solo del personal que asignara para el servicio al Instituto)
- O) Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifieste que en caso de resultar con adjudicacion, a la firma del contrato respectivo, entregara en original la carta compromiso en papel membretado denominada “poliza de garantia” a la que hace referencia el punto 2.1.2
- P) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que en el caso de resultar ganador no subcontratara ni cedera total o parcialmente los servicios objeto de la licitacion, ademas de que se compromete a cumplir con la entrega de los servicios en los plazos establecidos en estas bases, conforme a las especificaciones que se señalan en el anexo 1 y los que en su caso, se deriven de la junta de aclaracion de bases.
- Q) Documentacion soporte como: folletos, tripticos, fotos, reconocimientos, etc. (de la empresa).
- R) Presentar el formato DC-1 Informe sobre la constitución de la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento, en caso de resultar adjudicado el original se deberá presentar a la firma del contrato para cotejo.
- S) Presentar los planes y programas de capacitación y adiestramiento vigentes, capacitación y adiestramiento acorde a los siguientes rubros: seguridad en instalaciones; protección civil; control de accesos; combate de fuego mediante hidrantes y extintores, así como seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas, de conformidad a las modalidades en que se prestará el servicio, así como la **constancia** que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así mismo se deberá **anexar el Formato DC-2** (Presentación del plan y programas de capacitación y adiestramiento) debidamente actualizado, a nombre del licitante, así como la **constancia** expedida por la referida Secretaría donde la certifica como empresa capacitadora a través del formato DC-5 (Solicitud de registro de agente capacitador externo) actualizado y vigente de conformidad con la ley vigente y en el “Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los tramites y solicitar los servicios en materia de capacitación, administración y productividad de los trabajadores” publicado en Diario Oficial de la Federación el 14 de Junio de 2013. En caso de resultar adjudicado los originales se deberán presentar a la firma del contrato para cotejo.
- T) Presentar el registro de los planes y programas de capacitación ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o Delegación de la entidad correspondiente, así como el reglamento interior debidamente registrado, como el contrato de adhesión registrado ante PROFECO. En caso de resultar adjudicado los originales se deberán presentar a la firma del contrato para cotejo”, se deberá anexar el formato DC4 debidamente autorizado ante la secretaria del trabajo, así como las constancias otorgadas por el capacitador, (DC3) y el formato DC2, en donde fueron avaladas en la misma secretaria los planes y programas de la empresa.
- U) Certificado donde conste que el personal que ocupará para la prestación del servicio, está capacitado en cada uno de los siguientes rubros: seguridad en instalaciones, protección civil, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores, así como seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas, anexando los Formatos DC-3, Constancia de habilidades laborales, acuse del DC-4 y Lista de constancias de habilidades laborales, la vigencia de los mismos no podrán ser mayores





a 5 meses anteriores a la presentación de la presente propuesta, avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con el acuerdo emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de diciembre de 2009, y el publicado el 14 de junio de 2013. En caso de resultar adjudicado los originales se deberán presentar a la firma del contrato para cotejo.

- V) Constancia expedida por autoridad competente en donde se acredite que se han impartido cursos recientemente al personal operativo en los temas: Control de accesos, defensa personal, manejo de situaciones de emergencia. En caso de resultar adjudicado los originales se deberán presentar a la firma del contrato para cotejo.
- W) Presentar cédula Única de Identificación Personal (CUIP) expedidas por la Dirección General de Seguridad Privada o de la Secretaria de Seguridad Publica del Estado de Tamaulipas, para prestar el Servicio de Seguridad Privada. En caso de resultar adjudicado los originales se deberán presentar a la firma del contrato para cotejo.
- X) Carata bajo protesta de decir verdad que el licitante no ha sido sancionado, amonestado o suspendido durante su operación.
- Y) Carata bajo protesta de decir verdad mediante la cual señale que los elementos con los que presta los servicios, no han cometido ningún hecho delictivo (doloso) durante los últimos años.
- Z) Se deberá presentar el estado de fuerza actual de la empresa de seguridad, debiendo contener el número total de vehículos, equipo y elementos operativos del último mes a la fecha del presente. Se debe anexar tarjetas de circulación de los vehículos vigentes.
- AA) Exámenes médicos, psicométricos, psicológicos y toxicológicos del personal operativo, debidamente avalado por un profesionista en el ramo médico anexando copia certificada de su cédula profesional, con una vigencia no mayor a 30 días naturales a la presentación de la propuesta.

El Instituto verificara que la documentacion presentada cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

### 6.3 Propuesta económica.

La propuesta económica, deberá contener, la siguiente documentación:

- A) Cedula de proposiciones economicas (anexo 20).
- B) Original de las cotizaciones (anexo n° 21).
- C) Resumen de las cotizaciones (anexo 9).

### 7.- Forma de obtención de la convocatoria a la Licitación.

Con fundamento en el artículo 30 de la ley, la obtención de la presente convocatoria es gratuita y está a disposición de los licitantes a través del sistema CompraNet, cuya dirección electrónica es: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en el del domicilio de la convocante ubicado en avenida siete de noviembre esquina con sexta sin numero, bodega 5, colonia del maestro, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 01 97 fax 01 834 31 2 40 54., una copia textual de la misma se pondrá a su disposición para su consulta



Conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción III de la Ley, la presente Licitación Pública Nacional es Electrónica, toda vez que los licitantes, podrán participar solo en forma electrónica a través del sistema CompraNet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la ley.

### **8.- Participación de Organismos no Gubernamentales (ONG'S)**

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, así como cualquier persona física que sin haber adquirido la convocatoria manifiesten interés de estar presentes en los mismos, **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.**

### **9.- Designación de Testigos Sociales.**

En este procedimiento de Licitación Pública Nacional, no se solicita designación de testigo social en virtud de que de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y el 63 de su Reglamento, el monto de la misma no rebasa el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

### **10.- Proposiciones**

Las proposiciones se entregarán solo por medio del sistema CompraNet, en archivos electrónicos que contendrá la oferta Técnica y Económica. La documentación distinta a la proposición, se deberá presentar en archivos electrónicos que genere el sistema electrónico Comprante **conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.**

**Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por el Instituto, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Licitación hasta su conclusión.**

En la presente licitación, se deberán entregar las proposiciones y la documentación distinta a la proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando exclusivamente el programa informático que la **S. F. P.** le proporcione. (CompraNet)

#### **10.1.- Instrucciones para elaborar las proposiciones.**

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- b) Deberán contener la firma autógrafa del licitante o de su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio ó poder especial para actos de Licitación. O las que para tal efecto determinen los medios remotos de comunicación electrónica, utilizando exclusivamente el programa informático que la **S. F. P.** (CompraNet). (Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público).



- c) La oferta económica deberá estar en precios unitarios y deberán ser firmes, en moneda nacional (peso mexicano), dos decimales, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y su vigencia será de cuando menos durante la vigencia del contrato. No se aceptaran propuestas en moneda extranjera ni con escalación de precios de acuerdo a lo estipulado por el artículo 44 de la Ley.
- d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas** que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como la distinta a estas. Para el caso de las licitaciones electrónicas los números de hojas que contienen los archivos se tomara como el folio a que hace referencia el articulo 50 del reglamneto.
- e) Los licitantes deberán enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, utilizando los archivos en formatos Word o en formato PDF. **Es recomendable no enviar hojas con logotipos escaneados ya que generan mayor volumen en la información, asimismo no es requisito el escanear y pegar la firma en las propuestas ya que el número de identificación electrónica emitido por la S.F.P. lo sustituye.**
- f) En el supuesto del inciso anterior, se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes R.F.C., número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta convocatoria durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- g) Los licitantes deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica, para tal fin deberán certificarse previamente por la **S. F. P.** (Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico).
- h) El archivo electronico deberá ser generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la **S. F. P.** les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- i) Los licitantes al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, aceptaran que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la documentación distinta requerida por la convocante, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de computo. **Se deberá cumplir con los requisitos solicitados por el sistema CompraNet al enviar sus proposiciones firmando electrónicamente.** De conformidad al punto 29 del **ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (DOF 20 julio 2011).** (Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico).
- j) Para el caso de los licitantes que resulten con adjudicación a su favor, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el período de suministro de los bienes objeto de esta Licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.
- k) **Los participantes para la elaboracion de sus propuestas economicas deberan de considerar lo siguiente:**





Para describir el calculo de precio minimo de referencia, al que habran de sujetarse los participantes al momento de las aperturas de las propuestas economicas.

Toda vez que sea detectado que en la contratacion de servicios en que la mano de obra es el mayor componente del costo de los contratos tales como el servicio de limpieza y vigilancia entre otros, se han generado diversas problematicas ocasionandose adjudicaciones a empresas que presentan ofertas economicas por debajo del costo real de los servicios a prestar, con las consecuentes deficiencias posteriores durante la prestacion del servicio en perjuicio de la convocante, por lo que a fin de garantizarles al estado la contratacion de estos servicios con las personas fisicas o morales que presenten proposiciones tecnicas y economicas solventes, se estima conveniente recomendar que en las bases de licitaciones y en los contratos respectivos, a fin de evitar estas situaciones, se considere en lo aplicable lo realativo a:

Para la evaluacion de las propuestas.

1.- para efectos de los dispuesto por el articulo 51 del reglamento de la LAASSP, a efecto de que la convocante cuente con la informacion necesaria para determinar la solvencia de las propuestas, deberan considerarse según resulten aplicables los siguientes conceptos:

1.1.- mano de obra que incluya:

- a).- Salario integrado (salario, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad).
- b).- Pagos al IMSS.
- c).- Aportaciones al infonavit y sar.
- d) .-Impuestos sobre nominas.
- e).- Otras obligaciones y prestaciones de ley.

1.2.- Uniforme oficial considerando camisa con el logotipo de su empresa de un mismo color para todos los elementos, pantalon, corbata, zapato negro (suela antiderrapante) y corbata.

1.3.- Equipo menor a utilizar en la prestacion del servicio, equipo de radiocomunicacion, tolete, gas lacrimogeno, esposas metalicas, lampara sorda. gaffette.

1.4.- Indirectos y utilidad, solo para efectos del estudio de mercado, considerar un porcentaje no menor al 14 % para la determinación de estos conceptos.

Una vez determinados los valores mínimos aceptados para cada concepto la convocante procederá a integrar el precio mínimo aceptable para considerar a las propuestas económicas como solventes.

En la evaluación de las propuestas económicas, las ofertas cuyo precio estén por debajo del precio mínimo aceptable como solvente por la convocante serán desechadas de acuerdo con el mencionado artículo 51 del reglamento de LAASSP.





- deberán considerar los licitantes dentro de su propuesta económica los costos de 6 supervisores, uno para cada una de las zonas de acuerdo a la distribución que se presenta:

ZONA TAMPICO  
ZONA VICTORIA  
ZONA MATAMOROS  
ZONA MANTE  
ZONA REYNOSA: REYNOSA Y RIO BRAVO  
ZONA NUEVO LAREDO

**Los participantes deben considerar dentro de su propuesta económica la zona económica que marca la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el estado de Tamaulipas.**

### 11. Desarrollo de los eventos de la Licitación.

Los actos de la presente licitación serán presididos por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Obras y/o Encargado del despacho de la Subdelegacion de Administracion, asistido por un representante del área solicitante.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **S. F. P.**, o de la convocante, no sea posible abrir la bóveda de CompraNet o los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el archivo en los que se incluya dicha información contengan virus informático o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas.

La **S. F. P.** podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder la convocante.

**De las actas que se levanten** con motivo de la junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de esta licitación, **se fijará copia** de las mismas en el las instalaciones del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en avenida siete de noviembre esquina con sexta sin numero, bodega 5, colonia del maestro, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 01 97 fax 01 834 31 2 40 54, **por un término de 5 días hábiles** a partir de la celebración de cada acto, posterior a estos días, precluye la entrega de copia por parte de la convocante.

Las actas de la junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de esta licitación se difundirá a través de CompraNet al concluir dichos actos.

Los licitantes se darán por notificados de las actas respectivas cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema CompraNet, sin menoscabo que puedan acudir a recoger el acta correspondiente en el domicilio del Departamento de Recursos Materiales y Obras.

#### 11.1. Solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.



La convocante llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones a la convocatoria, con fundamento en los artículos 33, último párrafo, 33 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante (**anexo 10**), quienes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, utilizando el formato señalado como **Anexo Número 11 (once)** para cada una de sus preguntas de esta convocatoria, posterior a la fecha establecida no se recibirán más preguntas.

Para el caso de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación (**anexo 10**).

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones “Artículo 33 Bis de La Ley”.

Se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

La convocante tomará como **hora de recepción** de las solicitudes de aclaración del licitante, **la hora que registre este sistema CompraNet al momento de su envío**.

### **11.2 Junta para la aclaración del contenido de la convocatoria.**

Se realizará, conforme al calendario de actos que se señala en el **numeral 3.2** de esta convocatoria.

Únicamente se dará respuesta a las preguntas directamente relacionadas con el contenido de la convocatoria y sus anexos (**artículo 45 del Reglamento y Numeral 9.1 de las Políticas**)

El servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

En las licitaciones públicas electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Para la recepción y contestación de las solicitudes de aclaración, así como de las preguntas a las respuestas dadas por la convocante, aplicarán las disposiciones previstas en este artículo para las juntas de aclaraciones electrónicas.

**Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas**, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas, y

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos siete días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones

Las respuestas a las dudas y aclaraciones a la convocatoria que hayan planteado los licitantes en los términos establecidos en la presente convocatoria, serán contestadas por quien presida el evento y area técnica requirente; se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas formuladas y las respuestas correspondientes. El acta respectiva será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes en CompraNet, para efectos de su notificación. Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Cualquier modificación a la convocatoria y las aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria.

Será de su estricta responsabilidad del licitante, obtener copia de las actas derivadas de las juntas de aclaración.

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria de la licitación deberán ser presentadas utilizando el programa informático que la **S.F.P.** les proporcione.

Dicha acta se podrá consultar en el portal de CompraNet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> donde estará a disposición de los licitantes al concluir dicho acto.

### **11.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

De conformidad con a la ley de Adquisiciones en su artículo 35 y al artículo 47 de su Reglamento:

- A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún observador, o servidor público ajeno al acto. (Reglamento de la Ley, artículo 47 tercer párrafo)
- Los licitantes entregarán su proposición a través de CompraNet en los términos y condiciones establecidos por este medio electrónico.



- Se procederá a la apertura de las proposiciones (archivos electrónicos) las recibidas por medios remotos de comunicación electrónica, haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad con el Artículo 35 fracción I de la Ley,
- El Servidor Público de la convocante facultado para presidir el acto, rubricarán todas las partes de las proposiciones presentadas (Ley de adquisiciones artículo 35 fracción II).
- La convocante únicamente hará constar la documentación que presento cada uno de los licitantes, sin entrar en el análisis técnico, legal o administrativo de su contenido por lo que las propuestas se recibirán para su posterior evaluación.
- Se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través de CompraNet, para efectos de su notificación, conforme al artículo 35 fracción III de la Ley.
- Los licitantes, se darán por notificados del acta respectiva, cuando esta se encuentre a su disposición en CompraNet.
- En dicha acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de licitación

En caso de algún licitante acuda a este evento solo se permitirá su participación como observador ya que esta licitación es exclusivamente electrónica, por ningún motivo se recibirán propuestas presenciales.

La falta de firma de algún licitante que se haya presentado al evento de entrega y apertura de proposiciones, no invalidará el contenido y efectos del acta.

## **12. Condiciones de precio y pago.**

### **12.1 Condiciones de precio.**

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos moneda nacional.
- B) Precios firmes e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- C) Se cotizara por precio unitario para la única zona económica.
- D) Precio total de los servicios objeto de esta licitación.
- E) No se aceptaran proposiciones con escalacion de precios.
- F) En caso de error en calculo, se tomara en cuenta los precios unitarios.
- G) En caso de diferencia en precios escritos en numero y letra se tomara como valido el escrito en letra.

### **12.2 Condiciones de pago.**

El pago se efectuará en moneda nacional en los términos del primer párrafo del artículo 51 de la ley dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión y los documentos comprobatorios completos, previa entrega y/o prestación del servicio en los términos del contrato. La documentación comprobatoria consta de control de asistencia y fatigas. Estos documentos deberán hacerse en hoja membretada de la empresa, mismos que deberán ser validados y sellados por



los responsables de cada centros de trabajo.

A dicho pago se le efectuaran las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

La convocante, sólo procederá a realizar pagos de los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al **31 de diciembre del año 2021** y que el proveedor no haya presentado documentación para pago en los tiempos que establezca la SHCP o el ISSSTE, no procederá su pago con presupuesto autorizado del ejercicio fiscal en curso. Esto en apego a los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría y 119 de su Reglamento.

El pago por la entrega de los bienes y servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 del Reglamento, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

#### **La convocante no otorgará anticipos al proveedor.**

El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar en forma mensual dentro de los 5 días hábiles posteriores del mes inmediato anterior a la prestación y entrega del servicio, la documentación requerida para realizar el trámite de pago, consistente en: Factura, copia del contrato por única vez, dicha documentación deberá presentarse en **las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Obras**, en un horario comprendido de las 9:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes.

La factura deberá presentar desglosado la comisión y el Impuesto al Valor Agregado, debiendo facturar la cantidad total requerida por cada partida.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta de Banco señalada por el licitante adjudicado o en la caja de la Oficina de Finanzas de esta Delegación, ubicado en calle Hidalgo N° 869 "2do. Piso, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 25 26 ext. 4027, 4025 fax 01 834 31 2 06 02, en los horarios que se establezcan para tal fin; previa entrega de la documentación señalada, para lo cual es necesario que la factura que presenten reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la convocante le retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

#### **13.- Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, serán pagados por el proveedor.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **14.- Patentes y marcas.**

El (los) licitante (s) al (los) que se le (s) adjudique (n) contrato (s) asume (n) la responsabilidad total en el caso que al suministrar los bienes a la convocante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo al ISSSTE.

## 15. Descalificación de los licitantes.

### 15.1 Descalificación de un licitante en la Licitación

Se descalificará de toda la Licitación a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la misma. **o los que establece el sistema CompraNet. (art. 27 de la Ley)**
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados.
- d) Cuando la proposición económica se presente en moneda extranjera.
- e) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- f) Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados.
- g) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o comercialización para garantizar el suministro de las partidas ofertadas, en la cual la convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones del licitante.
- h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- i) Cuando se solicite **bajo protesta de decir verdad y esta leyenda sea omitida** en el documento correspondiente.
- j) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Si derivado del resultado del dictamen técnico, no quedase partida alguna para su valoración económica.
- l) Cuando el volumen ofertado en la propuesta técnica y/o económica sea menor al 100% de la cantidad solicitada
- m) Cuando no se requirieran todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta.



- n) Una vez analizado el precio propuesto en la oferta económica, éste no sea aceptable o conveniente para la convocante.
- o) En caso de que alguno de los formatos de la documentación legal, propuesta técnica o económica, no contemple la totalidad de los requisitos solicitados
- p) En caso de que algún documento en donde así se solicite, venga dirigido a otra Dependencia o Licitación.
- q) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta económica, sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes.
- r) Si no se presenta algún documento solicitado en los numerales 6.1, **6.2 y 6.3**

### 15.2 Descalificación de un licitante por partida en particular.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Cuando el volumen ofertado en la partida por el licitante sea menor al 100% de la demanda total solicitada.
- B) Cuando el licitante registre más de una propuesta por partida.
- C) En caso de no aprobar el dictamen técnico
- D) Cuando se solicite manifestando **“bajo protesta de decir verdad”**, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente
- E) Una vez analizado el precio propuesto en la oferta económica, este no sea aceptable para el Instituto.

### 16. Suspensión temporal de la Licitación

La convocante podrá suspender la Licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la **S. F. P.** o el **O. I. C.**, mediante resolución.
- c) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la Licitación o la existencia de otras irregularidades graves.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará en acta circunstancia correspondiente al evento en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando el Instituto reciba la resolución que al efecto emita la **S. F. P.** o el **O. I. C.**, previo aviso a los involucrados, se reanudará la Licitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

### 17. Cancelación de la Licitación.





Podrá cancelarse la Licitación, partidas o conceptos en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o,
- c) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la Dependencia.
- d) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.
- e) Cuando lo determine la **S. F. P.** o el **O. I. C.**

Cuando se cancele la Licitación se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la Licitación, el Instituto podrá convocar a una nueva Licitación.

### **18. Declaración de Licitación desierta**

La convocante declarará desierta la Licitación, cuando:

- a) No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria
- c) Los precios presentados en la propuesta económica no fueren aceptables ni convenientes a los intereses del Instituto.

En caso de declararse desierta la Licitación, la Convocante podrá emitir una nueva Licitación o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley.

### **19. Modificaciones que podrán efectuarse**

#### **19.1 A la convocatoria.**

De conformidad al artículo 33 de la Ley, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de esta licitación, se podrán modificar aspectos establecidos en la presente convocatoria, mismas que en ningún caso podrán consistir en la sustitución, adición de otros rubros o variación significativa de los servicios convocados originalmente.

Cualquier modificación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formara parte de esta convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

#### **19.2 A los contratos.**

La convocante podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos establecidos en el **artículo 52 de la Ley.**



Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Cuando los proveedores demuestre la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a la cantidades pactadas en los contratos, la convocante podrá modificarlos mediante cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

## 20. Infracciones y sanciones.

La **S. F. P.** sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley, con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en el plazo establecido en el numeral 2.7.3 de esta convocatoria.
- b) Cuando los proveedores se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la Ley.
- c) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la convocante.
- d) Cuando los licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación, en la celebración de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

### 20.1 Por proporcionar información falsa.

Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

### 20.2 Pena Convencional.

La convocante aplicará penas convencionales por cada día de atraso **por el atraso en la prestación del servicio de Vigilancia, o** restablecimiento en la continuidad de los mismos por causas imputables al prestador del servicio por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto sin I.V.A. de cada servicio pendiente de realizar por cada día natural de atraso, hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en los términos que prevé la Ley., procediendo la convocante a efectuar el descuento directo del entero de los pagos que deba cubrir.

**Procedimiento que se aplicara para determinar faltas, retardos e incumplimiento de uniformes y equipo.**

**NOTA IMPORTANTE.- Los dobles de turno no estan autorizados y se aplicara falta en el turno que sea detectado.**

**Para el caso de retardos: si despues de quince minutos el elemento no ha llegado a su punto de**

vigilancia, se le aplicara descuento correspondiente a una hora del costo diario de operario dividido entre doce horas, si pasan treinta minutos, se aplicara dos horas de descuento, pasado ese plazo se considera inasistencia, por lo que se debera avisar al supervisor, para que supla el elemento. Si se cubre la ausencia no se considera falta, pero si se aplicara la pena por los retardos.

En ningun caso, el elemento de turno, debera abandonar el punto, hasta que sea relevado, si asi lo hiciera se aplicara falta. Ya que se considerara abandono de punto.

En el caso que se detecte incumplimiento a la portacion de uniforme o equipo reglamentario se aplicara pena correspondiente al 10% del costo diario por elemento.- Ejemplo si el elemento no trae corbata, se aplica el 10% de descuento al costo diario, y si tampoco trae esposas, se aplica otro 10%.

La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al **Artículo 95 y 96** del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante depósito a favor del ISSSTE-FOPI (dicho trámite lo realizará en el Departamento de Finanzas de la convocante) o a través de nota de crédito con cargo al pago que proceda al proveedor.

En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### **20.3 Por incumplimiento al contrato**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo el Instituto la facultad potestativa de rescindir el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

### **21. Terminación anticipada del contrato.**

La terminación anticipada del contrato será con fundamento en el Artículo 54 bis de la Ley y 102 del Reglamento:

Asimismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En estos supuestos la Convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente

### **22. Rescisión del contrato.**

Los proveedores que por motivos diferentes al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio, incumplan con sus obligaciones por cualquier otra causa establecida en el contrato, se sujetarán al procedimiento de rescisión del contrato, conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley y 98 del Reglamento.

En cualquier momento la dependencia o entidad podrá rescindir administrativamente un contrato, para lo cual deberá llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley; motivando la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el proveedor quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos a que se refieren los párrafos segundo y cuarto del artículo 54 de la Ley, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del proveedor, será responsabilidad del Área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio resultante de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79, primer párrafo de la Ley, según corresponda

## **23. Inconformidades y controversias.**

### **23.1 Inconformidades.**

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procedera recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse ante el O.I.C. por los actos que contravengan las disposiciones de la ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en este último caso, de conformidad con lo dispuesto en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2011. Las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que establece la ley, transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

### **23.2 Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales federales del estado de Tamaulipas, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la S.F.P., exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

## **24. No negociación de condiciones.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contratos que se deriven de esta Licitación, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Instituto.

## **25. Situaciones no previstas en esta convocatoria.**

Cualquier situacion que no haya sido prevista en las presentes bases, sera resuelta por el instituto escuchando la opinion de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretacion o aplicacion de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estara a lo dispuesto en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector publico y su reglamento; el codigo civil federal; la ley federal de procedimiento administrativo; el codigo federal de procedimientos civiles y demas disposiciones legales vigentes en la materia.

Cd. Victoria, Tamaulipas, marzo de 2021.



21. Anexos.

Se consideran como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan

<b>1.- Descripción, unidad de presentación y cantidad de los bienes objeto de esta Licitación (Anexo 1)</b>	
2.- Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del licitante. <b>(Anexo 2) o (Anexo 2-A)</b> , según sea el caso.	
3.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley <b>(Anexo 3)</b>	
4.- Escrito bajo protesta de decir verdad, declaración de integridad <b>(Anexo 4)</b>	
5.- Escrito bajo protesta de decir verdad domicilio consignado <b>(Anexo 5)</b>	
6.- Escrito en el cual manifieste que no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P. <b>(Anexo 6) o (Anexo 6 A)</b> , según sea el caso.	
<b>7.- Modelo de carta de aceptación de bases (Anexo 7)</b>	
8.- Carta del 60% de integración Nacional <b>(Anexo 8)</b>	
9.- Original de las cotizaciones <b>(Anexo 9)</b>	
10.- Escrito interés en participar en la licitación <b>(Anexo 10)</b>	
11.- Solicitud de aclaración al contenido de la convocatoria <b>(Anexo 11)</b>	
12.- Formato MIPyMES <b>(Anexo 12)</b>	
13.- Formato resumen de documentación <b>(Anexo 13)</b>	
14.- Modelo de contrato <b>(Anexo 14)</b>	
15.- Carta del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación <b>(ANEXO 15)</b>	
16.- Conatancia de visita <b>(ANEXO 16)</b>	
17.- Relación detallada del equip <b>(ANEXO 17)</b>	
18.- Cedula de propuesta técnica. <b>(ANEXO 18)</b>	
19.- Procedimiento que se aplicara por faltas y retardos. <b>(ANEXO 19)</b>	
20.- Cedula de proposición económica <b>(ANEXO 20)</b>	
21.- Original de las cotizaciones. <b>(ANEXO 21)</b>	

## **RELACION, DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO ANEXO I.**

### **CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA (APLICABLE A TODOS LOS RANGOS)**

- 1) SEXO: MASCULINO / FEMENINO
- 2) EDAD: MINIMA, 25 AÑOS; MAXIMA, 45 AÑOS.
- 3) ESTATURA MINIMA: VARONES, 1.65 MTS.; DAMAS, 1.55 MTS.
- 4) ESCOLARIDAD MINIMA: SECUNDARIA.
- 5) CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES.
- 6) CAPACITACION: LOS ELEMENTOS DEBERAN CONTAR CON LA HABILIDAD PARA,
  - A) TRATO CORTES Y AMABLE PARA CON PERSONAL DEL INSTITUTO Y PUBLICO EN GENERAL.
  - B) CONTROLAR ACCESO DE PERSONAS A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.
  - C) MANEJO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN EL ANEXO III.
  - D) SAPIENCIA DEL MANEJO DE SITUACIONES COMO SINIESTROS, ACTOS DELICTIVOS, O DE DESORDEN PUBLICO.

### **UNIFORME OFICIAL (APLICABLE A TODOS LOS RANGOS)**

- 1) CAMISA CON LOGOTIPO DE SU EMPRESA DE UN MISMO COLOR PARA TODOS LOS ELEMENTOS (EN ESTE PUNTO SE PRESENTA LA OPCION DE PRESENTAR COLOR POR RANGO)
- 2) PANTALON
- 3) CORBATA.
- 4) ZAPATO NEGRO (SUELA ANTIDERRAPANTE).
- 5) GAFETE DE IDENTIFICACION.
- 6) FORNITURAS.
- 7) EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION

**\*\*\* LOS ELEMENTOS PODRAN PORTAR CAMISA TIPO POLO CON LOGOTIPOS DE SU EMPRESA DE UN MISMO COLOR PARA TODOS LOS ELEMENTOS (CON LA OPCION DE PRESENTAR COLOR POR RANGO), SOLAMENTE EN TIEMPO DE VERANO Y PARA ELEMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN EL EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS.-----**

**CONSIGNAS DE OBSERVANCIA GENERAL POR RANGO DE SERVICIO.**

**ENCARGADO DEL SERVICIO:**



- 1) ACUDIR AL AREA DONDE DEBE PRESTAR SU SERVICIO, 20 MINUTOS ANTES DE LA HORA DE APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO A SU CARGO, ASI COMO VERIFICAR QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL I.S.S.T.E., Y LAS CONSIGNAS QUE EMITA LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES A TRAVES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD.
- 2) VERIFICAR QUE LOS VIGILANTES A SU CARGO, DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES APLICANDO LA NORMATIVIDAD EMANADA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS EXISTENTES.
- 3) DISTRIBUIR LOS ELEMENTOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD DE MANERA ESTRATEGICA Y RACIONAL POR AREA ESPECIFICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD, PRINCIPALMENTE EN AQUELLAS DE MAYOR RIESGO Y CON BASE AL PROGRAMA DE TRABAJO.
- 4) VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS SEAN DISCIPLINADOS Y RESPETUOSOS CON SUS SUPERIORES Y COMPAÑEROS, DENTRO DE LAS HORAS DE TRABAJO Y DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO.
- 5) EFECTUAR LOS RONDINES NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS AREAS QUE LO REQUIERAN, DENTRO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS, LOS CUALES SON: CADA DIEZ MINUTOS HASTA SESENTA COMO MAXIMO, VERIFICANDO QUE EL PERSONAL CUMPLA CON LAS CONSIGNAS ASIGNADAS, Y QUE LOS EQUIPOS CONTRA INCENDIOS Y SALIDAS DE EMERGENCIA SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE LIBRES DE OBSTACULO.
- 6) INFORMAR OPORTUNAMENTE AL JEFE DE PROTECCION Y SEGURIDAD QUE CORRESPONDA, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA ANOMALIA QUE SEA DE SU COMPETENCIA Y RESOLVERLA, ASI COMO AQUELLOS CASOS QUE ESTEN FUERA DE SU AMBITO, ESPERANDO RECIBIR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES.
- 7) INFORMAR A LA JEFATURA DE PROTECCION Y SEGURIDAD QUE CORRESPONDA EL AVANCE O RESULTADO DE LABORES Y COMISIONES REALIZADAS QUE TENGA RELACION CON SU SERVICIO.
- 8) LLEVAR UN CONTROL DE RESGUARDO DE LAS ARMAS ASIGNADAS A LOS ELEMENTOS A SU CARGO, EN AQUELLAS AREAS EN DONDE ES NECESARIO EL USO DE ARMAMENTO.
- 9) VERIFICAR QUE LAS SALIDAS Y ESCALERAS DE EMERGENCIA ESTEN LIBRES DE OBSTACULOS.
- 10) REVISAR QUE EN LAS AREAS DONDE SE LLEVEN A CABO TRABAJOS PELIGROSOS SE OBSERVEN LAS NORMAS DE SEGURIDAD: ELEMENTOS CON EXTINTORES, CONTRATISTAS CON SU EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL; SI NO CUMPLEN LOS CONTRATISTAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, DAR AVISO DE INMEDIATO AL AREA DE PROTECCION Y SEGURIDAD CORRESPONDIENTE, ASI COMO AL TITULAR DEL CENTRO DE TRABAJO.
- 11) REVISAR DIARIAMENTE LA BITACORA DE LAS DIVERSAS AREAS RESGUARDADAS POR EL PERSONAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD. ASIMISMO, DEBERA MANEJAR UNA BITACORA ANOTANDO EN LA MISMA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS SEGÚN CORRESPONDA AL RANGO DE SERVICIO:





- ❖ NOMBRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE O CENTRO DE TRABAJO.
- ❖ ESTADO DE FUERZA
- ❖ PERSONAL ASIGNADO
- ❖ PERSONAL EFECTIVO
- ❖ PERSONAL DESCANSO
- ❖ PERSONAL FRANCO Y
- ❖ PERSONAL FALTANTE.
  
- ❖ ENCARGADOS DE LOS SERVICIOS.
- ❖ HORA EN QUE RECIBE EL SERVICIO Y
- ❖ NOMBRE DEL ENCARGADO DEL SERVICIO.
  
- ❖ APERTURA Y CIERRE DE LA UNIDAD RESPONSABLE O CENTRO DE TRABAJO.
- ❖ HORA Y
- ❖ NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL APERTURA Y CIERRE.
  
- ❖ ENTRADA Y SALIDA DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO.
- ❖ HORA Y
- ❖ NOMBRE
  
- ❖ PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR A LOS INFANTES (EN ESTANCIAS DE BIENESTAR INFANTIL)
- ❖ HORA Y
- ❖ NOMBRE
  
- ❖ REGISTRO DE VISITANTES.
- ❖ HORA
- ❖ NOMBRE
- ❖ PROCEDENCIA
- ❖ PERSONA A QUIEN VISITA
- ❖ MOTIVO
- ❖ HORA DE SALIDA Y
- ❖ FIRMA DEL VISITANTE.
  
- ❖ REGISTRO DE PROVEEDORES.
- ❖ HORA
- ❖ NOMBRE DE LA COMPAÑÍA
- ❖ NOMBRE DEL CONDUCTOR
- ❖ VEHICULO Y NUMERO DE PLACAS
- ❖ NUMERO DE REMISION
- ❖ NUMERO DE CAJAS
- ❖ NUMERO DE PIEZAS POR CAJA
- ❖ PRODUCTO
- ❖ VALOR TOTAL DE LA REMISION Y
- ❖ NOMBRE DEL RESPONSABLE DE RECIBO.
- ❖ REGISTRO DE TRANSFERENCIAS.
- ❖ HORA DE ENTRADA Y SALIDA
- ❖ NUMERO DE TRANSFERENCIAS
- ❖ NUMERO DE LA UNIDAD A ALA QUE SE HACE LA TRANSFERENCIA O DE DONDE PROCEDE





- ❖ NUMERO DE CAJAS
  - ❖ NUMERO DE PIEZAS POR CAJA
  - ❖ PRODUCTO Y
  - ❖ PERSONA QUE AUTORIZA EL ENVIO O RECIBO.
- 1) RECIBIR Y ESTUDIAR LA INFORMACION DE LOS JEFES DE TURNO, LA CUAL COMPLEMENTARA CON LOS DATOS QUE A EL CORRESPONDEN Y ELABORARA EL PARTE INFORMATIVO DE NOVEDADES, QUE SERA TURNADO AL JEFE DE PROTECCION Y SEGURIDAD CORRESPONDIENTE Y QUE DEBERA CONTENER: FECHA (QUE CORRESPONDERA AL DIA EN QUE SE GENERA Y REMITE); ASUNTO; ESTADO DE FUERZA (ELEMENTOS ASIGNADOS, EFECTIVOS, FRANCO FALTANTES) DONDE LOS “APOYOS” SERAN CONSIDERADOS “EFECTIVOS”, LOS COMISIONADOS A OTROS SERVICIOS SERAN CONSIDERADOS “FALTAS”, YA QUE ESTARA EFECTIVO EN EL SERVICIO AL QUE SE LE ENVIE Y LAS NOVEDADES DEL DIA INMEDIATO ANTERIOR QUE DEBA CONTAR CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE (ANEXOS 1,2 Y 3).
  - 2) INFORMAR AL AREA DE PROTECCION Y SEGURIDAD CORRESPONDIENTE, LA EXISTENCIA DE ELEMENTOS DOBLANDO TURNO, ASI COMO LAS FALTAS EXISTENTES DURANTE LOS TURNOS.
  - 3) ELABORAR Y TURNAR UN PROGRAMA DE RONDAS AL JEFE DE TURNO PARA SU APLICACIÓN.
  - 4) REALIZAR LA INDUCCION CUANDO SE RECIBA UN ELEMENTO DE NUEVO INGRESO EN LA UNIDAD. EL ENCARGADO DE SERVICIO LO DEBERA ACOMPAÑAR A HACER UN RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES DONDE SE LE COMISIONE, DEDICANDOLE EL MAYOR TIEMPO POSIBLE PARA ORIENTARLO, ENTREGANDOLE EL PLIEGO DE CONSIGNAS Y ASESORANDOLE EN LAS DUDAS QUE TENGA PARA PODERLE ENTREGAR EL SERVICIO.
  - 5) EVITAR QUE LOS ELEMENTOS A SU CARGO INTIMEN CON EL PERSONAL, EN EL CASO QUE ASI FUERE SE LE RELEVARE DEL CARGO A LA MAYOR BREVEDAD. QUEDA PROHIBIDO Estrictamente a los encargados del servicio, recibir ddivas de los jefes de turno y elementos de seguridad a su cargo, hacer compadrazgos, tener predileccion por alguno de ellos.
  - 6) ELABORAR UN INFORME MENSUAL, DE LAS INCIDENCIAS OCURRIDAS DURANTE EL MES CORRESPONDIENTE, ENVIANDOLO OPORTUNAMENTE A LA JEFATURA DE PROTECCION Y SEGURIDAD CORRESPONDIENTE. ESTE INFORME DEBERA CONTAR CON UN FORMATO C DE CONTROL DE EQUIPO CONTRA INCENDIO (ANEXO 4).
  - 7) CONTROLAR EL SISTEMA DE ALARMAS, PASILLO DE VIGILANCIA, ESPEJOS, EXTINTORES E HIDRANTES, CUARTO DE MAQUINAS, SUBESTACION, TABLERO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIOS.
  - 8) VERIFICAR QUE SE LLEVE A CABO LA ELABORACION DE LAS FATIGAS CORRESPONDIENTES A CADA TURNO
  - 9) PRESENTAR LAS FATIGAS AL TITULAR DEL CENTRO DE TRABAJO QUE SE TRATE PARA SU VALIDACION, AL TERMINO DEL TURNO.

**JEFE DE TURNO**





- 1) REGISTRAR DIARIAMENTE LA ASISTENCIA DE LOS ELEMENTOS DESTACADOS EN SU TURNO, VERIFICANDO QUE EN TODO MOMENTO QUEDE GARANTIZADA LA SEGURIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO.
- 2) REVISAR QUE LOS ELEMENTOS BAJO SU CARGO, PORTEN EL UNIFORME y LOS IMPLEMENTOS DE TRABAJO.
- 3) VERIFICAR:
  - ❖ LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS ELEMENTOS BAJO SU CARGO, ASI COMO ESTABLECER UN CONTROL DE ASISTENCIA (FATIGA), POR CADA DOCE HORAS DE TRABAJO, ASENTANDO LOS NOMBRES DEL PERSONAL A SU CARGO, QUIENES DEBERAN FIRMAR A LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA.
  - ❖ QUE LOS ELEMENTOS BAJO SU MANDO TENGAN UNA BUENA PRESENTACION (DEBIDAMENTE LIMPIO EN SU PERSONA Y EQUIPO), Y CUMPLAN CON LAS CONSIGNAS QUE LE FUERON ASIGNADAS, ASI COMO NO DISTRAERSE DE SUS LABORES NI ABANDONE EL AREA AL QUE FUE ASIGNADO.
  - ❖ PORTEN EL GAFETE DE IDENTIFICACION EN LUGAR VISIBLE DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES.
  - ❖ QUE NINGUNA PERSONA QUEDE EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE AL CIERRE DEL CENTRO DE TRABAJO.
- 1) EFECTUAR RONDINES PERIODICOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LAS AREAS, CONSIDERANDO QUE ESTOS SE EFECTUARAN EN INTERVALOS MINIMOS DE CUARENTA Y CINCO MINUTOS Y MAXIMO DE DOS HORAS, RESPECTIVAMENTE.
- 2) INFORMAR AL ENCARGADO DEL SERVICIO, PARA QUE DETERMINE LO PROCEDENTE EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA ANOMALIA.
- 3) REVISAR LA BITACORA DE LOS ELEMENTOS EN SU TURNO, QUE CONTenga EL REGISTRO DE HECHOS, TAL Y COMO LO ESPECIFICA LA MISMA.
- 4) RECABAR LOS REPORTES DE LAS NOVEDADES ENCONTRADAS EN LAS BITACORAS DE LOS ELEMENTOS A SU CARGO.
- 5) INTEGRAR LOS REPORTES Y COMPLEMENTARLOS CON LA INFORMACION INHERENTE A SU CARGO.
- 6) REALIZAR UN DESGLOSE DE las NOVEDADES MAS SOBRESALIENTES DE SU TURNO.
- 7) ENTREGAR SU REPORTE AL ENCARGADO DE SERVICIO.
- 8) RECIBIR Y CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES DE SU JEFE INMEDIATO, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.
- 9) COORDINAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL CENTRO DE TRABAJO QUE LE SEA ASIGNADO.
- 10) ELABORAR LOS PARTES INFORMATIVOS DIARIOS PARA LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.



- 11) SUPLIR A LOS ELEMENTOS EN SUS HORARIOS DE COMIDA O EN CASO DE ALGUNA NECESIDAD.
- 12) COORDINAR CON LAS AUTORIDADES DE LOS CENTROS DE TRABAJO, LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN CASO DE VISITAS O EVENTOS OFICIALES.
- 13) REPORTAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, CUALQUIER FALLA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TRABAJO.
- 14) PROCEDER A PRESENTAR AL RESPONSABLE QUE CAUSE DAÑOS EN CONTRA DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO, ANTE LAS AUTORIDADES DEL CENTRO DE TRABAJO Y EN SU CASO A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE.
- 15) INSTRUIR PERMANENTEMENTE AL PERSONAL BAJO SU CARGO.
- 16) ACUDIR AL DESEMPEÑO DE SU SERVICIO VEINTE MINUTOS ANTES DE LA HORA DE ENTRADA, SEGÚN EL TURNO QUE LE CORRESPONDA O CONFORME AL HORARIO ASIGNADO. Y DEBERA PRESENTARSE A SU SERVICIO PERFECTAMENTE ASEADO, RASURADO, CON EL CALZADO LUSTRADO, EL UNIFORME IMPECABLE, ASI COMO EN PLENAS FACULTADES FISICAS Y MENTALES.

#### **ELEMENTOS DE VIGILANCIA**

LA FUNCION DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, ES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FISICA DE LAS PERSONAS, ASI COMO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO.

TIENEN PROHIBIDO REALIZAR LOS ELEMENTOS, LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1. PRESENTARSE A SUS LABORES BAJO LA INFLUENCIA DE ALGUN TIPO DE DROGAS, ALCOHOL O ENERVANTES.
2. POR NINGUN MOTIVO PODRAN PERMANECER EN LOS PUESTOS DONDE LABORAN SUS COMPAÑEROS CUANDO DESMONTEN EL SERVICIO.
3. COMETER ACTOS DE INDISCIPLINA, TENER CONDUCTA PREPOTENTE CON EL PERSONAL EMPLEADO, VISITAS Y DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO, ASI COMO TOMAR ATRIBUCIONES QUE NO LES CORRESPONDA.
4. INTRODUCIR ARMAS DE FUEGO AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE TRABAJO. UNICAMENTE LO PODRA HACER EL PERSONAL DONDE LO REQUIERA EL SERVICIO Y POR AUTORIZACION SUPERIOR.
5. REALIZAR LABORES DE CARGA Y DESCARGA, MANEJO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL "INSTITUTO" O CUALQUIER OTRA QUE NO ESTE RELACIONADA CON LA NATURALEZA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.
6. DORMIRSE DURANTE SU TURNO DE TRABAJO Y/O PERMITIR QUE PERSONAL AJENO AL SERVICIO DEL CENTRO DE TRABAJO PERNOCTE EN EL AREA DE COBERTURA.



7. FUMAR O INGERIR ALIMENTOS, TOMAR REFRESCOS O BEBIDAS EMBRIAGANTES, ESCUCHAR RADIO O GRABADORA, LEER PERIODICOS O REVISTAS, YA QUE ESTO DESVIA LA ATENCION DEBIDA EN EL DESEMPEÑO DE SU COMISION DURANTE EL SERVICIO.
8. ABRIR ESCRITORIOS EN LAS AREAS DEL CENTRO DE TRABAJO. EN CASO DE DETECTAR QUE HAN SIDO VIOLADOS, LO COMUNICARA INMEDIATAMENTE AL JEFE DE TURNO O ENCARGADO DEL SERVICIO.
9. DESCONECTAR, REUTER, FAX, REFRIGERADORES, ETC.
10. GUARDAR BAJO RESPONSABILIDAD PAQUETES, OBJETOS Y MATERIALES DEL PERSONAL EMPLEADO Y USUARIO DEL SERVICIO.
11. PERMITIR EL ACCESO A PERSONAS AJENAS A LAS AREAS RESTRINGIDAS, SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE DEL ENCARGADO DE LA MISMA.
12. PERMITIR EL ACCESO A PERSONAS AJENAS AL INSTITUTO COMO SON: ASEADORES DE CALZADO, VENDEDORES AMBULANTES, LIMOSNEROS, PERSONAS QUE LLEVEN ANIMALES, Y PERSONAS QUE REALICEN ACTOS CON FINES POLITICOS, PROPAGANDISTICOS O RELIGIOSOS, ASI COMO A PERSONAS EN ESTADO INCONVENIENTE QUE PUEDAN ALTERAR EL ORDEN.
13. RETIRARSE DE SUS PUESTOS ANTES DE SER RELEVADOS POR OTRO ELEMENTO, O PREVIA AUTORIZACION DE SU SUPERIOR, YA QUE DE LO CONTRARIO, SE CONSIDERARA COMO ABANDONO DEL PUESTO ASIGNADO.
14. PERMITIR LA ENTRADA A PERSONAS QUE PORTEN BULTOS VOLUMINOSOS, ASI COMO, PERMITIR LA SALIDA A LOS QUE PRETENDAN SACAR DEL INMUEBLE ARTICULOS, MATERIALES O EQUIPO SIN EL PASE O LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE DEL TITULAR DEL CENTRO DE TRABAJO, EL CUAL DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO (PASE DE SALIDA) CON: FOLIO, CENTRO DE TRABAJO QUE TRANSFIERE, CENTRO DE TRABAJO DE DESTINO, FECHA Y HORA, RELACION DE BIENES EN CASO DE SER MOBILIARIO O EQUIPO DE OFICINA, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA LA SALIDA, NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA TRANSFERENCIA QUE DEBERA ACREDITARSE MEDIANTE UNA IDENTIFICACION. EN SU CASO, SI ES MEDIANTE UN VEHICULO OFICIAL O PARTICULAR SE ANOTARA: NUMERO DE PLACAS, MARCA, MODELO Y TIPO. PARA ESTE TIPO DE CONSIGNA, SE COTEJARA LA FIRMA QUE AUTORIZA, CON LA RELACION DE FIRMAS QUE PREVIAMENTE DEBERA ENTREGAR LA JEFATURA DE PROTECCION Y SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
15. FACILITAR POR DESCUIDO O IRRESPONSABILIDAD EL DESARROLLO DE ACTOS ILICITOS.
16. HACER MAL USO DE LOS BIENES O INSTALACIONES BAJO SU RESGUARDO.
17. DAR INFORMACION CONFIDENCIAL A PERSONAS NO AUTORIZADAS.
18. AUSENTARSE DE SU LUGAR O AREA DE VIGILANCIA EN HORAS DE LABORES SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE.
19. ACEPTAR REGALOS O GRATIFICACIONES COMO CONSECUENCIA DEL SERVICIO, O ACEPTAR OFRECIMIENTOS O PROMESAS POR CUALQUIER ACCION O MISION.



## RESPONSABILIDADES DE LOS ELEMENTOS

### PREVENTIVAS

1. ACUDIR AL DESEMPEÑO DE SU SERVICIO, 20 MINUTOS ANTES DE LA HORA DE ENTRADA, SEGÚN EL TURNO QUE LE CORRESPONDA O CONFORME AL HORARIO ASIGNADO. Y DEBERA DE PRESENTARSE A SU SERVICIO PERFECTAMENTE ASEADO, RASURADO, CON EL CALZADO LUSTRADO, EL UNIFORME IMPECABLE, ASI COMO EN PLENAS FACULTADES FISICAS Y MENTALES.
2. REVISAR MINUCIOSAMENTE LAS AREAS RESTRINGIDAS AL MOMENTO DE RECIBIRLAS, YA QUE CUALQUIER ANOMALIA QUE SE PRESENTE SERA RESPONSABILIDAD DEL ELEMENTO QUE DESMONTE EL SERVICIO.
3. CONOCER LA UBICACIÓN DE LOS EXTINTORES E HIDRANTES DEL AREA DONDE SE ENCUENTRA ASIGNADO, ASI COMO VERIFICAR QUE SE ENCUENTREN LIBRES DE OBSTACULOS.
4. VERIFICAR QUE LAS PUERTAS DE ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO DE TRABAJO, SE ENCUENTREN CERRADAS CUANDO HAYA INTERRUPCION DE ENERGIA ELECTRICA, CON EL FIN DE EVITAR INTROMISIONES DE PERSONAS EXTRAÑAS.
5. IDENTIFICAR FISICAMENTE A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y CONOCER SU NOMBRE Y CARGO.
6. PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS DE SINIESTRO PARA EFECTO DE HACER FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA.
7. COLABORAR EN LAS MEDIDAS DE EVACUACION DE MOBILIARIO, ASI COMO EL RESCATE Y SALVAMENTO ACORDES AL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL DEL INSTITUTO.
8. RECABAR TODA INFORMACION RESPECTIVA, EN CASO DE ESTAR PRESENTE EN EL LUGAR O CERCA DONDE SUCEDA ALGO EXTRAORDINARIO, Y DEBERA COMUNICARLA A LA JEFATURA DE PROTECCION Y SEGURIDAD CORRESPONDIENTE, A TRAVES DEL JEFE DE TURNO O ENCARGADO DE SERVICIO, CONCRETAMENTE: ACCIDENTES, PERDIDAS, REPARTO DE VOLANTES, ASI COMO CIVILES QUE HAYAN COMETIDO ALGUN ILICITO.
9. PERMANECER EN SUS PUESTOS ASIGNADOS; QUIENES SEAN SORPRENDIDOS FUERA DE ELLOS SE CONSIDERARA COMO FALTA.
10. ANOTAR EN SU BITACORA, LAS NOVEDADES EXTRAORDINARIAS QUE SE PRESENTEN EN FORMA CRONOLOGICA EN EL HORARIO DE SU SERVICIO.
11. INFORMAR VERBALMENTE AL JEFE DE TURNO O ENCARGADO DEL SERVICIO, LAS NOVEDADES EXTRAORDINARIAS Y LAS REALIZARA TAMBIEN POR ESCRITO MEDIANTE COPIA DE SU BITACORA.

12. NEGAR TODA INFORMACION A PERSONAS EXTRAÑAS O UNIFORMADAS QUE NO PERTENEZCAN A LA INSTITUCION, SOLICITANDO ORDENES A LA SUPERIORIDAD.
13. INFORMAR AL JEFE DE TURNO O ENCARGADO DEL SERVICIO, EN CASO DE QUE UN CONTRATISTA, TECNICO O VISITANTE, QUE DEBA USAR GAFETE, SE RETIRE SIN ENTREGARLO, ANOTANDO EN EL PARTE DE NOVEDADES CORRESPONDIENTE SIN OMITIR NINGUN DATO LA HORA, NOMBRE COMPLETO, LUGAR DE ACCESO Y DIA.
14. TRATAR CON RESPETO AL PERSONAL EMPLEADO Y VISITANTES.
15. APOYAR A LOS PAGADORES DURANTE SU PERMANENCIA EN EL CENTRO DE TRABAJO. EN AREA CENTRAL Y DELEGACIONES REGIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, BRINDARAN EL APOYO A LOS ELEMENTOS DE LA COMPAÑÍA CONTRATADA PARA REALIZAR EL PAGO AL PÉRSONAL DEL INSTITUTO.
16. COOPERAR EFICAZMENTE EN LOS CASOS DE SINIESTRO TALES COMO INCENDIOS Y SISMOS, QUE PONGAN EN PELIGRO INMINENTE LA VIDA O SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES.
17. LAS RELACIONES PERSONALES DE VIGILANCIA CON LOS DEMAS EMPLEADOS DENTRO Y FUERA DEL CENTRO DE TRABAJO, DEBEN SER RESTRINGIDAS, EVITANDO ESTABLECER AMISTAD O PLATICA QUE LO DISTRAIGA DE SUS FUNCIONES O LO INCLINEN A DAR CONCESIONES EN SUS REVISIONES RUTINARIAS.

**EN AREA DE ESTACIONAMIENTO:**

18. LLEVAR UNA BITACORA DE CONTROL DE LOS VEHICULOS AUTORIZADOS Y NO AUTORIZADOS. EN LAS SALIDAS SERA NECESARIO REGISTRAR LAS CAJUELAS PARA EVITAR POSIBLES ROBOS.

**EN EL AREA DE CONCENTRACION DE DESECHOS:**

19. ESTAR PRESENTE CUANDO SEA EVACUADA LA BASURA, DESECHOS SOLIDOS U OTRO MATERIAL DE DESPERDICIO PARA SU REVISION, QUE DEBERA SER REGISTRADO EN SU PARTE DE NOVEDADES, MENCIONANDO EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN AUTORIZA LA SALIDA.

**EN EL AREA DE ENTRADA Y SALIDA:**

20. VERIFICAR QUE TODAS LAS PERSONAS QUE INGRESEN A LAS INSTALACIONES, PORTEN SU GAFETE DE IDENTIFICACION SI SON TRABAJADORES DEL INSTITUTO Y/O SE REGISTREN EN LA BITACORA SI SON VISITANTES, DERECHOHABIENTES O PROVEEDORES DE ACUERDO AL INSTRUCTIVO DE USO DE GAFETES. EN CASO DE QUE UNA PERSONA PRETENDA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, Y ESTA ARGUMENTE SER EMPLEADO Y HABER EXTRAVIADO EL GAFETE DE IDENTIFICACION, SE LE DEBERA INVITAR A PASAR AL MODULO DE RECEPCION, DONDE VERIFICARA LO MENCIONADO Y SE LE PROPORCIONARA UN GAFETE DE VISITANTE EN TANTO TRAMITA SU REPOSICION.

**CONSIGNAS ESPECIFICAS POR RANGO DE SERVICIO EN  
CENTROS HOSPITALARIOS**

## **POR NIVEL JERARQUICO**

### **ENCARGADO DEL SERVICIO Y JEFE DE TURNO**

1. TRATAR DE CONCILIAR CUALQUIER AGRESION FISICA O VERBAL ENTRE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO O MEDICO CON LA DERECHOHABIENCIA MOTIVADO POR MALOS ENTENDIDOS DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO.
2. PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES DEL CENTRO HOSPITALARIO a AQUELLAS PERSONAS QUE COMETAN ALGUN ILICITO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, PARA QUE ESTOS DETERMINEN LO CONDUCENTE, ASI COMO INFORMAR A LA JEFATURA DE PROTECCION Y SEGURIDAD CORRESPONDIENTE

### **ELEMENTOS DE VIGILANCIA**

1. PROHIBIR A LAS PERSONAS AJENAS AL SERVICIO DEL CENTRO HOSPITALARIO PERNOCTEN EN EL AREA.
  2. SI DURANTE EL RONDIN DETECTA ALGUNA PERSONA SIN GAFETE INSTITUCIONAL O PASE DE VISITA, REALIZARA LAS SIGUIENTES ACCIONES:
    - ❖ PREGUNTAR EN FORMA ADECUADA Y CORTES, EL MOTIVO DE LA FALTA DE ESTE.
    - ❖ SI ES NEGLIGENCIA AL QUERER USARLO SE LE INVITARA A QUE LO USE DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA DENTRO DEL CENTRO HOSPITALARIO, Y SE ANOTARA NOMBRE, NUMERO DE EMPLEADO Y AREA DE ADSCRIPCION CON EL FIN DE COTEJARLO EN LA BITACORA PARA DETECTAR SI ES REINCIDENTE.
    - ❖ SI SE TRATA DE UN VISITANTE QUE PASO SIN AUTORIZACION SE LE CANALIZARA A RELACIONES PUBLICAS, DONDE DECLARARA SU SITUACION.
- ES OBLIGACION DE LOS VISITANTES PORTAR DURANTE SU ESTANCIA SU GAFETE INSTITUCIONAL O NUMERO DE PLACA Y NOMBRE SI SE TRATA DE PERSONAL SUBROGADO.

### **POR AREA DE SERVICIO (ELEMENTOS DE VIGILANCIA)**

#### **PISOS O AREAS DE HOSPITALIZACION**

- ❖ DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD DE LA SUBDIRECCION GENERAL MEDICA, EL ELEMENTO DE VIGILANCIA VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO PARA LOS EGRESOS HOSPITALARIOS DE RECIEN NACIDOS (SALIDA DE INFANTES) Y PACIENTES EN GENERAL.
- ❖ LAS AREAS DE ENCAMADOS, DE DIAGNOSTICO Y DE TRATAMIENTO HOSPITALARIO SE CONSIDERAN DE ALTA SEGURIDAD, POR TAL MOTIVO, TODO ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL, DERECHOHABIENTES; VISITANTES Y PACIENTES, DEBERA REALIZARSE MEDIANTE LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE DEL RESPONSABLE DE DICHAS AREAS.

#### **URGENCIAS**

- ❖ LLEVAR UN CONTROL DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTA AREA, VERIFICANDO QUE LOS EMPLEADOS Y MEDICOS DE ESTA, LLEVEN SU RESPECTIVO GAFETE DE IDENTIFICACION. NINGUNA PERSONA AJENA A ESTA PODRA ENTRAR, SALVO AUTORIZACION DE LOS MEDICOS RESPONSABLES.

- ❖ DENTRO DE SUS CONSIGNAS ES NECESARIO ESTAR ALERTA, PARA ABRIR LA PUERTA DE ACCESO Y AGILIZAR LA ENTRADA DE LOS PACIENTES, POR TAL MOTIVO, NINGUN VEHICULO PODRA PERMANECER EN LA PUERTA DE ESTA AREA.

#### **CUNEROS Y PEDIATRIA**

- ESTA AREA SERA CONSIDERADA DE MAYOR PRIORIDAD, POR ELLO, ES NECESARIO EL OBSERVAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO, IMPLEMENTADOS POR LA SUBDIRECCION GENERAL MEDICA.

#### **QUIROFANOS**

- NINGUNA PERSONA CIVIL PODRA PERMANECER EN EL PASILLO DE ESTA AREA, SALVO AUTORIZACION DE LOS MEDICOS O RESPONSABLES DE LA MISMA.

#### **TERAPIA INTENSIVA**

LLEVAR UN CONTROL DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DE CIVIL, YA QUE ESTA AREA ES RESTRINGIDA, SALVO AUTORIZACION DE LOS MEDICOS RESPONSABLES DE LA MISMA.

#### **RONDINES**

- VERIFICAR TODAS LAS AREAS DONDE SE ENCUENTRE PERSONAL ASIGNADO, ASI COMO LAS NO CUBIERTAS. ADEMAS, VERIFICARA LAS MEDIDAS PREVENTIVAS CON LAS QUE CUENTA EL NOSOCOMIO Y REPORTARLAS A SU JEFE INMEDIATO.

#### **EN LA ENTRADA PRINCIPAL**

- VIGILAR EL TRANSITO DE LOS DERECHOHABIENTES Y EMPLEADOS.
- EVITAR LA OBSTRUCCION DE LA ENTRADA PRINCIPAL POR VEHICULOS O VENDEDORES AMBULANTES.
- VERIFICAR LA CARGA Y DESCARGA, EN CASO DE RECIBIRSE BIENES MUEBLES O MEDICAMENTOS POR LA PUERTA DE ENTRADA.
- REPORTAR CUALQUIER ANOMALIA A SU JEFE INMEDIATO.
- TOMAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES EN CASO DE VISITAS E INFORMAR AL JEFE DE TURNO O ENCARGADO DEL SERVICIO.

#### **AREA DE ESTACIONAMIENTO**

- SUPERVISAR LA CARGA Y DESCARGA DE MEDICAMENTOS, MATERIALES VARIOS O BIENES, ASI COMO DESECHOS, ANOTANDO EN UNA LIBRETA TODOS LOS DATOS DEL VEHICULO Y LA PROCEDENCIA Y DESTINO DE ESTOS PREVIA AUTORIZACION.

CONSIGNAS ESPECIFICAS POR RANGO DE SERVICIO EN ESTANCIAS DE BIENESTAR INFANTIL.

POR NIVEL JERARQUICO (ELEMENTOS DE VIGILANCIA)

- REPORTAR VIA TELEFONICA ANTE LA JEFATURA DE PROTECCION Y SEGURIDAD CORRESPONDIENTE, AL INICIAR SU SERVICIO Y FIRMAR LA FATIGA.



- SOLICITAR INVARIABLEMENTE SU IDENTIFICACION A TODA PERSONA AJENA A LA ESTANCIA QUE DESEE INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE ESTA, PREVIA AUTORIZACION DE LA DIRECTORA DE LA MISMA, ASI COMO LA FINALIDAD DE SU VISITA PARA EL RESPECTIVO REGISTRO EN LA LIBRETA DE CONTROL DE VISITAS. DICHA IDENTIFICACION DEBERA PERMANECER EN EL AREA DE REGISTRO DURANTE LA PERMANENCIA DE LA PERSONA EN LAS INSTALACIONES, DEVOLVIENDOSELE AL TERMINO DE SU VISITA Y SE REALIZARA EL REGISTRO DE LA HORA DE SALIDA, EN CASO DE NO TRAER IDENTIFICACION, SE LE DOTARA DE GAFETE DE VISITANTE.
- SOLICITAR A TODO TRABAJADOR QUE SALGA DEL CENTRO DE TRABAJO (ESTANCIA) DURANTE SU JORNADA LABORAL, EL PASE DE SALIDA AUTORIZADO, QUE CONSERVARA PARA POSTERIORMENTE ENTREGARLOS A LA DIRECTORA DE LA ESTANCIA, ANOTANDO DICHAS SALIDAS EN LA BITACORA, ASI COMO EL MOTIVO DE LA MISMA (OFICIAL O PERSONAL).
- COMUNICAR INMEDIATAMENTE A LA SECRETARIA O PERSONAL INDICADO, CUANDO EL VISITANTE POR SU JERARQUIA O LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO, REQUIERA ENTREVISTARSE CON LA DIRECTORA DE LA ESTANCIA.
- TRATAR CON CORTESIA Y AMABILIDAD A LOS TRABAJADORES, DERECHOHABIENTES, VISITANTES Y PUBLICO EN GENERAL.
- ACATAR LAS CONSIGNAS DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL PUNTO REFERENTE A LAS PROHIBICIONES, POR TAL MOTIVO SE ESTABLECERAN ROLES DE 90 DIAS PARA EL CASO DE LAS ESTANCIAS DE BIENESTAR INFANTIL. ES RECOMENDABLE QUE EL PERSONAL DE SEGURIDAD SEA DEL SEXO FEMENINO, SALVO EN LOS CASOS QUE A PETICION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA AUTORIDAD, SE SOLICITE PERSONAL MASCULINO. ASIMISMO, EN LAS COBERTURAS DE 24 HORAS, EL PERSONAL NOCTURNO PODRA SER DE PREFERENCIA VARON PARA EFECTOS DE BRINDAR MAYOR PROTECCION.
- VIGILAR QUE NINGUN NIÑO SALGA DEL CENTRO DE TRABAJO SIN IR ACOMPAÑADO DE UNA PERSONA ADULTA Y EL PASE CORRESPONDIENTE, FIRMADO POR LA DIRECCION DE LA ESTANCIA.
- MANTENER LA PUERTA CERRADA DESPUES DE LA ENTRADA DE PERSONAL E INFANTES.
- APLICAR LOS MECANISMOS DE SUPERVISION Y VERIFICACION PERTINENTES, CON LA FINALIDAD DE EVITAR POSIBLES SUSTRACCIONES, PARA ELLO SERA NECESARIO:
  - A) REVISAR TODAS LAS BOLSAS DE MANO Y DE ARTICULOS PERSONALES, A LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO DE TRABAJO (ESTANCIA), LO CUAL SE REALIZARA CON LA DEBIDA CORTESIA Y DELICADEZA.
  - B) REGISTRAR CAJAS Y BULTOS VOLUMINOSOS Y NO PERMITIR QUE SE INTRODUZCAN AL INTERIOR DEL CENTRO DE TRABAJO (ESTANCIA), SIN LA DEBIDA AUTORIZACION.
- REGISTRAR EN SU BITACORA LA ENTRADA Y SALIDA DE PROVEEDORES Y MERCANCIAS QUE SE SURTEN.
- NO PERMITIR LA INTRODUCCION DE BEBIDAS EMBRIAGANTES Y EL CONSUMO DE PRODUCTOS NOCIVOS PARA LA SALUD.
- QUEDA PROHIBIDO AL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA TOMAR ALIMENTOS FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO POR LA DIRECTORA DE LA ESTANCIA PARA ESE FIN, Y CUYA DURACION NO PODRA EXCEDER DE TREINTA MINUTOS.
- IMPEDIR LA SALIDA DE CUALQUIER TIPO DE ALIMENTOS PARA EL CONSUMO PERSONAL, DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TRABAJO (ESTANCIA), SIN LA DEBIDA AUTORIZACION.
- PERMANECER EN LA PUERTA DE ENTRADA DURANTE LAS HORAS DE SERVICIO DE LA ESTANCIA, UNA VEZ TERMINADAS, DEBERAN REALIZAR RONDINES POR TODAS LAS AREAS DEL CENTRO DE TRABAJO (CON EXCEPCION DE LAS AREAS PEDAGOGICAS), CON INTERVALOS DE 20 A 55 MINUTOS A FIN DE DETECTAR: ANOMALIAS EN LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, DE GAS Y EQUIPO EN GENERAL, ASI COMO CUALQUIER OTRO INCIDENTE QUE PONGA EN RIESGO LA ESTABILIDAD DE LA ESTANCIA DE BIENESTAR INFANTIL.



- ENTERAR A LAS AUTORIDADES (LA DIRECTORA DE LA ESTANCIA Y A LA JEFATURA DE PROTECCION Y SEGURIDAD CORRESPONDIENTE), SOBRE CUALQUIER ANOMALIA QUE SE PRESENTE Y ANOTARLA EN SU BITACORA.
- REPORTAR INMEDIATAMENTE A LAS AUTORIDADES CUALQUIER SITUACION DE EMERGENCIA QUE REQUIERA APOYO O INSTRUCCIONES ESPECIFICAS (CONSULTAR LA LISTA DE TELEFONOS PARA CASOS DE EMERGENCIA).
- QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO AL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, TENER CUALQUIER TIPO DE CONTACTO CON LOS INFANTES, ASI COMO INGRESAR A LAS AREAS DONDE ESTOS SE ENCUENTREN UBICADOS DURANTE SU ESTANCIA EN EL CENTRO DE TRABAJO.
- VIGILAR QUE LA ENTREGA Y RECEPCION DE INFANTES SE REALICE DE ACUERDO AL SISTEMA DE IDENTIFICACION (CREDENCIAL), ESTA FUNCION SERA DESARROLLADA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL PROPIO DE LA ESTANCIA, POR TANTO, LA LABOR DEL ELEMENTO SERA DE VISOR; SIN EMBARGO, NOTIFICARA CUALQUIER ANOMALIA DE INMEDIATO A LA DIRECCION DE LA ESTANCIA Y EVITARA LA SALIDA DE CUALQUIER INFANTE, SIN LA IDENTIFICACION CORRESPONDIENTE.

CONSIGNAS ESPECIFICAS POR RANGO DE SERVICIO EN UNIDADES DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES.

#### **POR AREA DE SERVICIO (ELEMENTOS DE SEGURIDAD)**

- QUEDA PROHIBIDO A LOS ELEMENTOS, ACTOS DE INDISCIPLINA, ASI COMO INTIMAR CON EL PERSONAL DEL CENTRO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD, NO PODRAN INGRESAR A LAS HABITACIONES, SALAS DE TELEVISION, AREAS DE OFICINA, SALVO CUANDO REALICEN LA MECANOGRAFIA DE LOS PARTES DE NOVEDADES.
- EN CASO DE DETECTAR ALGUN HECHO QUE PERJUDIQUE LA MORAL PUBLICA O SUSTRACCIONES DE EQUIPO O MATERIAL PROPIEDAD DEL INSTITUTO U OTRO ILICITO, LO REPORTARA INMEDIATAMENTE AL JEFE DE TURNO O ENCARGADO DEL SERVICIO Y ESTE DEBERA PRESENTARSE CON LOS INVOLUCRADOS ANTE LAS AUTORIDADES DEL CENTRO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD.

- A) DIRECTOR DEL CENTRO
- B) COORDINADOR ADMINISTRATIVO
- C) AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.

- TRATAR CON RESPETO, CORTESIA Y AMABILIDAD AL PERSONAL QUE LABORA EN EL CENTRO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD, ASI COMO A LOS HUESPEDES, VISITANTES Y PERSONAL QUE ASISTA A LOS CURSOS O EVENTOS.
- EL RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS DEBERA RENDIR UN PARTE DE NOVEDADES DIARIO A LA JEFATURA DE PROTECCION Y SEGURIDAD CORRESPONDIENTE, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, CON COPIA A LA DIRECCION DEL CENTRO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD.
- OCUPARAN Y COMPARTIRAN CON EL PERSONAL DE LIMPIEZA, EL AREA DE VESTIDORES PARA GUARDAR SUS OBJETOS Y ENSERES DE ASEO PERSONAL.

#### **PUERTA PRINCIPAL**

- SE DEBERA REGISTRAR EN LA BITACORA LO SIGUIENTE:
  - A) TODO EL PERSONAL SUBROGADO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA

B) REGISTRO DE EQUIPO O MATERIAL QUE INGRESE AL CENTRO, PROPIEDAD DE HUESPEDES, VISITANTES O PERSONAL QUE ASISTA A CURSOS.

C) PARA VISITANTES:

- EL PERSONAL HOSPEDADO NO TIENE RESTRICCIÓN EN CUANTO A HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA, POR LO CUAL, PODRA ENTRAR Y SALIR SEGÚN CONVenga A SUS NECESIDADES. ASIMISMO, ESTA EXENTO DE LA REVISION DE SU EQUIPAJE, TANTO EN LA ENTRADA COMO EN LA SALIDA. SIN EMBARGO, DURANTE LOS DIAS DE SU ESTANCIA, SI ES FACTIBLE DE OBSERVACION O REVISION CUANDO PRETENDA SACAR CUALQUIER EQUIPO O MATERIAL SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE. DEBERA ACATAR EL REGLAMENTO DEL CENTRO DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA EN EL, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN CADA UNA DE LAS HABITACIONES.
- EL PERSONAL QUE ASISTA A LOS CURSOS SE REGISTRARA EN EL MODULO DE CONTROL.
- EL PERSONAL QUE VENGA DE VISITA SE REGISTRARA CON EL PERSONAL DE VIGILANCIA, UTILIZANDO LA BITACORA CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL ANOTARA: FECHA, HORA DE ENTRADA, NOMBRE, MOTIVO DE LA VISITA Y HORA DE SALIDA.
- TANTO EL PERSONAL QUE ASISTA A LOS CURSOS Y QUE LLEGUE DE VISITA, REGISTRARa EN LA BITACORA CORRESPONDIENTE: EQUIPO O MATERIAL DE SU PROPIEDAD QUE INGRESE AL CENTRO DE CAPACITACION, ANOTANDO LAS CARACTERISTICAS Y NUMERO DE SERIE.
- EL PERSONAL SUBROGADO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA SE ANOTARA EN LA BITACORA CORRESPONDIENTE, ANOTANDO FECHA, HORARIO Y NOMBRE.
- EL PERSONAL DE RECAMARERAS, LIMPIEZA Y EL QUE LABORA EN EL COMEDOR, DEBERA CAMBIARSE EL UNIFORME EN EL AREA DE VESTIDORES Y ENTRAR O SALIR DEL EDIFICIO PRINCIPAL SIN NINGUN BULTO, BOLSA U OTRO OBJETO SIMILAR.
- CON EXCEPCION DEL PERSONAL HOSPEDADO EN EL CENTRO, A TODO EL PERSONAL SE LE REVISARA LOS BULTOS, PAQUETES O BOLSAS VOLUMINOSAS QUE SAQUEN DEL CENTRO.
- CUALQUIER EQUIPO, MOBILIARIO O MATERIAL QUE SE PRETENDA SACAR DEL INMUEBLE, PODRA HACERSE A TRAVES DEL FORMATO DE SALIDA O MEMORANDUM FIRMADO UNICAMENTE POR LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DEL CENTRO DE CAPACITACION.
- LOS SABADOS, DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS NO ES PERMITIDA LA SALIDA DE MATERIALES O EQUIPOS, UNICAMENTE EN LOS CASOS EXCEPCIONALES Y DE URGENCIA PODRAN SALIR CON LA AUTORIZACION POR ESCRITO, FIRMADA POR EL DIRECTOR DEL CENTRO O COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL MISMO.
- EL PERSONAL DEL AREA DEL COMEDOR QUE ENTRE O SALGA POR LA PUERTA PRINCIPAL, ESTARA SUJETO A ESTAS DISPOSICIONES Y CUANDO LO HAGA POR LA PUERTA TRASERA DE LA COCINA, QUEDARA BAJO LA VIGILANCIA DE LA SUPERVISORA DEL COMEDOR, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE PERSONAL NO PODRA SACAR EQUIPO, MATERIALES, UTENSILIOS DE COCINA O COMESTIBLES SIN LA APROBACION DE LAS AUTORIDADES DEL CENTRO DE CAPACITACION.
- CUALQUIER BIEN U OBJETO QUE NO ESTE PERMITIDO INTRODUCIR AL EDIFICIO, QUEDARA BAJO RESGUARDO DEL PERSONAL DEL MODULO DE CONTROL, EN TANTO SU PROPIETARIO SE ENCUENTRE EN EL INMUEBLE.
- SE LE NEGARA TERMINANTEMENTE EL INGRESO AL CENTRO A VENDEDORES AMBULANTES, COBRADORES, LIMOSNEROS, BOLEROS O CUALQUIER PERSONA AJENA A LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE CAPACITACION.

#### **NIVELES DE HABITACIONES**

- LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA DEBERAN OBSERVAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:  
A) QUE LOS DUCTOS SE ENCUENTREN CERRADOS mientras NO SE ESTEN UTILIZANDO.

- B) EL PERSONAL DE LIMPIEZA EFECTUE SU LABOR UNICAMENTE EN LOS PASILLOS Y SALAS DE DESCANSO.
- C) EL PERSONAL DE LIMPIEZA TIENE PROHIBIDO INGRESAR A LAS HABITACIONES. SOLO LO PODRA HACER CON LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE DEL ADMINISTRADOR.
- D) EN LAS HABITACIONES SOLO ENTRARA UNICAMENTE EL PERSONAL DE RECAMARERAS.
- E) CUANDO EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SE ENCUENTRE REALIZANDO UN TRABAJO EN ALGUNA HABITACION, ESTE SERA SUPERVISADO POR EL PERSONAL CORRESPONDIENTE.
- F) EL PERSONAL DE LIMPIEZA EN CADA NIVEL, CUMPLIRA UNICAMENTE CON SU LABOR Y NO REALIZARA NINGUNA ACTIVIDAD DIFERENTE A SUS FUNCIONES.
- G) LOS ELEMENTOS NO PERMITIRAN QUE SE INTRODUCAN A LAS HABITACIONES, BEBIDAS ALCOHOLICAS O ALIMENTOS.
- H) VERIFICAR DIARIAMENTE QUE EL EQUIPO CONTRA INCENDIOS SE ENCUENTRE EN BUEN ESTADO Y FUNCIONAL.
- I) VERIFICAR DIARIAMENTE QUE LA CANCELERIA, PUERTAS, CHAPAS, VENTANAS, ETC. SE ENCUENTREN EN OPTIMAS CONDICIONES.
- J) VERIFICAR DIARIAMENTE QUE EN EL CUARTO DE MAQUINAS NO EXISTAN FUGAS DE COMBUSTIBLE U OTRA IRREGULARIDAD.

#### **EXTERIOR DEL EDIFICIO, RONDIN Y RESPONSABLE DEL SERVICIO**

- EFECTUAR RONDIN DIARIAMENTE EN EL EXTERIOR E INTERIOR DEL CENTRO DE CAPACITACION, OBSERVANDO:
  - 1. QUE LA MALLA CICLONICA QUE PROTEGE LA PERIFERIA DEL CENTRO DE CAPACITACION NO SE ENCUENTRE DAÑADA.
  - 2. QUE EL ALUMBRADO DEL EXTERIOR DEL EDIFICIO SE ENCUENTRE EN PERFECTAS CONDICIONES.
  - 3. QUE LA CANCELERIA Y AREAS VERDES SE ENCUENTREN EN BUEN ESTADO.
  - 4. CUIDAR EL ORDEN DEL EXTERIOR DEL EDIFICIO, EFECTUANDO CONSTANTES RONDINES, PARA EVITAR QUE GENTE EXTRAÑA AL INMUEBLE COMETA ILICITOS EN CONTRA DE LAS INSTALACIONES.
  - 5. EFECTUAR RONDINES CONSTANTES EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO, CHECANDO A LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA Y SOLUCIONANDO PROBLEMAS QUE SE LES PRESENTEN A ESTOS.
  - 6. POR LAS NOCHES, LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA DEBERAN REVISAR QUE TODAS LAS PUERTAS HACIA EL EXTERIOR DEL EDIFICIO SE ENCUENTREN CERRADAS, VERIFICANDO A LA VEZ LAS PUERTAS DE LAS AULAS, TALLERES, AUDITORIO, OFICINAS, ETC. EN CASO DE ENCONTRARLAS ABIERTAS, CERRARLAS O REPORTARLAS PARA QUE SE CIERREN.
  - 7. REALIZAR POR LA NOCHE RONDINES CONSTANTES, PARA EVITAR CUALQUIER IRREGULARIDAD.
  - 8. EVITAR QUE EN LOS VESTIDORES SE REUNAN PERSONAS PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE JUEGOS DE AZAR O COMETER ACTOS INMORALES.

#### **CONSIGNAS ESPECIFICAS POR RANGO DE SERVICIO EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS**

POR AREA DE SERVICIO (ELEMENTOS DE VIGILANCIA)  
APOYO EN EL AREA DE RECEPCIÓN  
VERIFICARA QUE SE LLEVEN LAS SIGUIENTE NORMAS:



1. LAS PERSONAS DE CONDUCTA SOSPECHOSA SE LES PREGUNTARA A DONDE VA, SE LES PEDIRA IDENTIFICACION, ETC. EN CASO DE DUDA, EL ELEMENTO LO ACOMPAÑARA AL AREA DE TRABAJO A LA QUE MANIFIESTE IR. SI LA SITUACION LO AMERITA, SE LE REGISTRARA O DETENDRA, COMUNICANDOLO INMEDIATAMENTE A LA JEFATURA DE PROTECCION Y SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
2. A LAS PERSONAS QUE LLEVEN PORTAFOLIOS O BULTOS VOLUMINOSOS, Y QUE POR SUS ACTITUDES SE HAGAN SOSPECHOSOS, SE LES REVISARA CON LA FINALIDAD DE QUE NO INTRODUCAN:
  - ◆ ARMAS DE FUEGO, ARMAS BLANCAS, ETC.
  - ◆ EXPLOSIVOS,
  - ◆ DROGAS O ENERVANTES,
  - ◆ SOLVENTES, COMBUSTIBLES (SALVO QUE EXISTA UNA AUTORIZACION PREVIA),
  - ◆ BEBIDAS EMBRIAGANTES,
  - ◆ ARTICULOS PARA VENDER.
  - SOLAMENTE PODRAN ENTRAR O DEJAR MERCANCIAS O PRESTAR ALGUN SERVICIO LAS PERSONAS QUE TENGAN AUTORIZACION POR ESCRITO DE PARTE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.
  - LOS FINES DE SEMANA Y DIAS FESTIVOS, SOLO PODRAN ENTRAR LOS EMPLEADOS QUE TENGAN AUTORIZACION POR ESCRITO DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES O PERSONAS QUE ELLOS SEÑALEN, EN LA CUAL SE INDICARA EL HORARIO. LAS PERSONAS QUE NO SEAN EMPLEADOS, PODRAN ENTRAR SIEMPRE QUE EXISTA PREVIAMENTE UNA AUTORIZACION POR ESCRITO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN LA QUE SE MENCIONARA EL HORARIO.

PARA CUMPLIR CON ESTA CONSIGNA, SE LLEVARA UN CONTROL EN UNA LIBRETA FOLIADA, QUE LE SERA PROPORCIONADA POR EL CENTRO DE TRABAJO, EN DONDE ANOTARA LA FECHA, HORA DE ENTRADA, NOMBRE, FIRMA, COMPAÑÍA A LA QUE PERTENECE, IDENTIFICACION, CENTRO DE TRABAJO O AREA A DONDE VA, BIENES QUE INTRODUCZA, OBSERVANDO SU BUEN ESTADO.

- CUANDO SE CAREZCA DE ENERGIA ELECTRICA EN LOS INMUEBLES, SE PROHIBIRA TODO TRABAJO DE CONTRATISTAS POR EL RIESGO QUE LES IMPLICA, SALVO SITUACIONES EXTRAORDINARIAS, DURANTE LAS CUALES SE EXTREMARAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.
- CUANDO VAYAN A INTRODUCIRSE BIENES DE CUALQUIER INDOLE, SE SOLICITARA PRIMERO LA RELACION DE LOS MISMOS PARA VERIFICARLOS, SE CONFIRMARA A DONDE VAN, DE SER POSIBLE RECOGERA UNA COPIA DE LA RELACION DE LOS BIENES, DE NO SER POSIBLE ANOTARA SU PROCEDENCIA Y DESTINO, QUIEN LOS ENTREGA, ETC.

EN MANIFESTACIONES (ELEMENTOS DE VIGILANCIA)

- SI EN SU SERVICIO SE PRESENTA UN GRUPO DE MANIFESTANTES, INCONFORMES CONTRA EL INSTITUTO, DEBERA PROCEDER DE LA SIGUIENTE MANERA:
  - A) SOLICITAR INSTRUCCIONES A LA JEFATURA DE PROTECCION Y SEGURIDAD CORRESPONDIENTE, EN LA FORMA DE CONDUCIRSE ANTE EL GRUPO DE MANIFESTANTES.
  - B) REPORTAR A su SUPERIOR SOBRE LA SITUACION IMPERANTE, ASI COMO LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
  - C) PARA PERMITIR EL INGRESO DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CENTRO DE TRABAJO, Y DESEE INGRESAR EN EL MOMENTO DE LA MANIFESTACION, SE LE PERMITIRA EL INGRESO EN SU OPORTUNIDAD, NO SIN ANTES QUEDAR IDENTIFICADO PLENAMENTE Y CON LA PREVIA AUTORIZACION DEL ENCARGADO DEL OPERATIVO DE SEGURIDAD.
  - D) EN CASO DE PRESENTARSE VISITANTES, LOS CUALES TENGAN AUDIENCIA CON ALGUN FUNCIONARIO DE MANDOS SUPERIORES, SE DEBERA VERIFICAR DICHA AUDIENCIA CON LA PERSONA QUE LLEVE LA AGENDA DE CITAS DEL FUNCIONARIO Y PERMITIR O NO EL INGRESO DE DICHA VISITA.



**CONSIGNAS ESPECIFICAS POR RANGO DE SERVICIO EN ALMACENES Y BODEGAS  
POR AREA DE SERVICIO (ELEMENTOS DE VIGILANCIA)**

- EN LOS ALMACENES SE OBSERVARA LO SIGUIENTE:
- A) SE PROCURARA QUE LOS ALMACENES CUENTEN CON AREAS ESPECIFICAS Y SEPARADAS PARA BODEGA, ATENCION A SOLICITUDES Y PARA LA CARGA Y DESCARGA DE BIENES MATERIALES. A LAS AREAS DESTINADAS de BODEGA O ALMACENAMIENTO, SOLO TENDRAN ACCESO LOS EMPLEADOS Y RESPONSABLES DEL ALMACEN, SUPERVISORES Y AUDITORES.
- B) LOS ALMACENES DEBERAN CONTAR CON VIGILANCIA Y LAS MEDIDAS DE PREVENCION, CONTROL Y SEGURIDAD QUE PERMITA TENER BAJO ADECUADO RESGUARDO LOS BIENES MATERIALES.
- C) SE EJERCERA EL CONTROL DE ACCESOS Y ACCIONES DE VERIFICACION PARA EVITAR EL INGRESO DE PERSONAS NO AUTORIZADAS, DAÑOS A LOS OBJETOS ALMACENADOS, ASI COMO SUSTRACCIONES, ATENTADOS O ILICITOS EN PERJUICIO DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL.
- D) LOS EMPLEADOS, PROVEEDORES Y PERSONAL AUTORIZADO DEBERAN PORTAR GAFETE, REGISTRARSE A LA ENTRADA Y SALIDA Y NO TRATAR DE INTRODUCIR O SACAR BULTOS, BOLSAS, CAJAS Y OTROS MATERIALES SIN LA DEBIDA AUTORIZACION Y LA VERIFICACION POR EL PERSONAL DE VIGILANCIA.
- E) TODA SALIDA O ENTRADA DE MERCANCIAS, EQUIPOS, BIENES MATERIALES A CARGO DEL ALMACEN DEBERA ESTAR AMPARADA POR LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE Y VERIFICADA CON EL PERSONAL DE VIGILANCIA.
- F) EN EL INTERIOR DE LOS ALMACENES QUEDA PROHIBIDO CONSUMIR ALIMENTOS, UTILIZAR ESTUFAS, PARRILLAS O CALENTADORES Y ENCENDER FOSFOROS O CIGARRILLOS. ADEMAS, DEBERAN MANTENER BAJO ESTRICTA SEGURIDAD EN AREAS AISLADAS LOS MATERIALES PÉLIGROSOS, CORROSIVOS, GASES TOXICOS RADIATIVOS Y OTROS PRODUCTOS O MATERIALES EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

**CONSIGNAS ESPECIFICAS POR RANGO DE SERVICIO EN ESTACIONAMIENTOS  
POR NIVEL JERARQUICO (ELEMENTOS DEL INSTITUTO Y DE VIGILANCIA)**

- EL PERSONAL COMISIONADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL ESTACIONAMIENTO Y PUERTA DE SOTANO DEBERA:
  - A) VERIFICAR QUE LOS USUARIOS PORTEN EL TARJETON O PASE DE ESTACIONAMIENTO CORRESPONDIENTE PARA SU INGRESO.
  - B) ANOTAR LAS PLACAS DEL VEHICULO Y HORA DE ENTRADA, ASI COMO NUMERO DE CAJON Y NIVEL DE LA BITACORA.
  - C) VERIFICAR QUE LOS USUARIOS NO PRESENTEN SIGNOS DE INTOXICACION POR MEDIO DE ENERVANTES O ALCOHOL POR LO CUAL DEBERA IMPEDIR EL INGRESO.
  - D) A LA SALIDA DE LOS VEHICULOS SE ANOTARA LA HORA Y EL NUMERO DE PLACAS DEL VEHICULO.
- 
- **LOS ELEMENTOS COMISIONADOS EN LOS NIVELES DE ESTACIONAMIENTO DEBERAN:**
  - A) VERIFICAR QUE LOS VEHICULOS OCUPEN EL CAJON QUE LES CORRESPONDE.
  - B) VERIFICAR QUE LOS USUARIOS NO PERMANEZCAN DENTRO DEL VEHICULO MAS DEL TIEMPO SUFICIENTE PARA ESTACIONAR EL MISMO.
  - C) CUANDO POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA SE OBSERVE QUE ALGUN VEHICULO ESTA DESCOMPUESTO LO COMUNICARA AL ENCARGADO DEL SERVICIO.

- D) CUANDO ALGUN USUARIO REPORTE EL EXTRAVIO DE SUS LLAVES Y SE INTENTE ABRIR EL VEHICULO REPORTADO, COMUNICARA AL ENCARGADO DEL SERVICIO PARA QUE VERIFIQUE SI EL DUEÑO ES EL MISMO.
- E) NO PERMITIRA QUE SE LLEVEN A EFECTO REPARACIONES MAYORES A LOS VEHICULOS, SALVO EN AQUELLOS CASOS QUE POR SU EMERGENCIA SE JUSTIFIQUE.
- F) AL TERMINO DE SU SERVICIO REPORTARA POR ESCRITO LOS VEHICULOS QUE PERMANEZCAN EN SU AREA DE RESPONSABILIDAD.
- G) EN CUALQUIER INCIDENTE QUE SE TENGA EN SU SERVICIO DEBERA INFORMAR LO SIGUIENTE:
- . TIPO DE PROBLEMA
  - . HORA
  - . QUIEN LO ORIGINO
  - . QUIENES PARTICIPARON
  - . QUE AUTORIDAD TUVO CONOCIMIENTO
  - . EN QUE TERMINO EL PROBLEMA
- H) LA PUERTA DE ENTRADA AL ESTACIONAMIENTO DEBE DE PERMANECER CERRADA Y ABRIRSE UNICAMENTE CUANDO ENTREN O SALGAN LOS VEHÍCULOS QUE TIENEN ACCESO AL MISMO.
- I) NO HAY RESTRICCIONES EN LO QUE SE REFIERE AL ACCESO DE VEHICULOS AL ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DE TRABAJO O UNIDAD RESPONSABLE, LA RESTRICCION ESTA SUPEDITADA EN CUANTO A LA CAPACIDAD DEL MISMO.
- J) DEBERA IMPEDIRSE EL ACCESO DE VEHICULOS QUE POR SUS CARACTERISTICAS PUEDAN DAÑAR LAS INSTALACIONES, ASI COMO EVITAR TAMBIEN QUE INGRESEN VEHICULOS CONDUCTIDOS POR PERSONAS QUE ESTEN BAJO EFECTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS O ENERVANTES QUE PUEDAN CAUSAR DESORDENES EN EL MEDIO LABORAL.
- K) VIGILAR QUE LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE BIENES, MATERIALES, EQUIPOS O DESPERDICIOS SE REALICEN EN LA AREAS CORRESPONDIENTES, EFECTUANDO LA VERIFICACION FISICA CUANDO ASI SE CREA CONVENIENTE.
- L) REVISAR EL INTERIOR DE LAS CAJUELAS DE TODOS AQUELLOS VEHICULOS QUE SALGAN DEL ESTACIONAMIENTO, Y EN EL CASO DE ENCONTRAR MOBILIARIO O EQUIPO, VERIFICAR QUE ESTOS SE ENCUENTREN AMPARADOS CON EL PASE DE SALIDA.
- M) LLENAR EL FORMATO DE CONTROL DE VEHICULOS ANOTANDO:
- . FECHA
  - . HORA DE ENTRADA
  - . NUMERO DE PLACAS
  - . NOMBRE DEL CONDUCTOR
  - . MOTIVO DE SU ESTANCIA Y
  - . HORA DE SALIDA
- N) ANEXAR EL FORMATO ANTES CITADO A LA COPIA DEL PARTE DE NOVEDADES QUE LE CORRESPONDE AL CENTRO DE TRABAJO QUE ADMINISTRA EL SERVICIO.

#### **LINEAMIENTOS PARA USO DE ESTACIONAMIENTO**

- a. UNICAMENTE TENDRAN ACCESO AL ESTACIONAMIENTO, AQUELLOS VEHICULOS EN QUE SEA PRESENTADO EL PASE DE ESTACIONAMIENTO O TARJETON DE INGRESO AUTORIZADO, EN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL MISMO Y DEBERA EXHIBIRLO MIENTRAS ESTE SE ENCUENTRE EN EL INTERIOR DEL ESTACIONAMIENTO.
- b. LOS USUARIOS DEBERAN RESPETAR LOS LUGARES QUE SE LES ASIGNE
- c. LAS SOLICITUDES PARA OBTENCION DE LUGARES ADICIONALES A LOS ASIGNADOS CON ANTERIORIDAD, DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO A AL RESPONSABLE DE OTORGAR EL SERVICIO EN CADA CENTRO DE TRABAJO.

- d. EL HORARIO DE LOS SERVICIOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS SERA DE ACUERDO A LOS HORARIOS QUE ESTABLEZCAN LOS CENTROS DE TRABAJO Y DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES DE LOS MISMOS. CUANDO POR LAS CARGAS DE TRABAJO SU PERMANENCIA SE PROLONGUE EN EL AREA DE ESTACIONAMIENTO, SE DEBERA DE NOTIFICAR AL SERVICIO DE VIGILANCIA.

#### **MEDIDAS DE SEGURIDAD**

RESPETAR LOS LIMITES DE VELOCIDAD DE 10 K/H, DENTRO DEL AREA DEL ESTACIONAMIENTO.

PARA REALIZAR CUALQUIER REPARACION DENTRO DEL AREA DEL ESTACIONAMIENTO, DEBERA SER NOTIFICADO AL SERVICIO DE VIGILANCIA, POR LA PERSONA QUE TIENE ASIGNADO EL CAJON, PARA EVITAR SUSTRACCIONES O DAÑOS AL VEHICULO.

QUEDA PROHIBIDO ESTACIONARSE EN LAS AREAS DE CIRCULACION, RAMPAS, AREAS NO MARCADAS, SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, ENTRADA DE URGENCIAS EN CENTROS HOSPITALARIOS, ESCALERAS, ETC.

#### **GENERALIDADES**

1. EL INSTITUTO NO SERA RESPONSABLE DE PERDIDAS DE DOCUMENTOS, OBJETOS O ARTICULOS DE VALOR QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL VEHICULO.
  2. POR SU PROPIA SEGURIDAD, EL VEHICULO DEBERA DE PERMANECER DEBIDAMENTE CERRADO DURANTE SU ESTANCIA EN EL AREA DE ESTACIONAMIENTO.
  3. EL USUARIO SERA RESPONSABLE, EN SU CASO, DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS DENTRO DEL AREA DE ESTACIONAMIENTO, ASI COMO AL INMUEBLE.
  4. EN CASO DE SINIESTRO, EL INSTITUTO NO SERA RESPONSABLE DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A VEHICULOS ESTACIONADOS EN ESTA AREA.
  5. QUEDA PROHIBIDO EL ACCESO A TODA PERSONA QUE SE PRESENTE BAJO LOS EFECTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS O ENERVANTES.
  6. CUANDO EL USUARIO CAUSE BAJA EN EL INSTITUTO DEBERA SER NOTIFICADO POR ESCRITO AL AREA QUE ADMINISTRE EL SERVICIO.
- EN CASO DE EXTRAVIO O DESTRUCCION DEL TARJETON DE INGRESO O PASE DEL ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO, DEBERA SER NOTIFICADO INMEDIATAMENTE AL SERVICIO DE VIGILANCIA Y POR ESCRITO A LA ADMINISTRACION, CON EL FIN DE SUSTITUIRLE A LA BREVEDAD POSIBLE. PROVISIONALMENTE SE OTORGARA UN PERMISO DE ACCESO FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR (SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES EN EL AREA CENTRAL, Y SU CORRESPONDIENTE EN LAS DELEGACIONES Y CENTROS HOSPITALARIOS).
  - EN EL CASO DE QUE LA VIGILANCIA REQUIERA DE LA REVISION DEL VEHICULO (CAJUELA E INTERIORES), EL USUARIO DEBERA ACATAR ESTA MEDIDA. EN CASO CONTRARIO SE DEBERÁ TOMAR EL NOMBRE DE LA PERSONA O EL MODELO Y LAS PLACAS DEL AUTOMOVIL.
  - POR NINGUN MOTIVO SE PERMITIRA LA SALIDA DEL EQUIPO DE LA INSTITUCION SIN LA ORDEN DE SALIDA DEBIDAMENTE REQUISITADA POR EL AREA CORRESPONDIENTE.
  - CUANDO EL USUARIO ARRIBE AL ESTACIONAMIENTO CON EQUIPO DE SU PROPIEDAD, EL USUARIO DEBERA MANIFESTARLO A LA VIGILANCIA, PARA QUE SE TOMA LA DEBIDA NOTA Y EVITE MOLESTIAS POSTERIORES.



ANEXO 1 RELACION DE CENTROS DE TRABAJO

	CENTROS DE TRABAJO	DOMICILIO	EQUIPOS DE RADIO COMUNICACION	TURNOS		TOTAL ESTADO DE FUERZA ELEMENTOS
				DIURNO	NOCTURNO	
<b>I.</b>	<b>ZONA TAMPICO</b>					
1	HOSPITAL GENERAL "A" TAMPICO	AVE. EJÉRCITO NACIONAL N° 1401 COL. PRIMAVERA	10	6	4	10
2	CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR	AV. UNIVERSIDAD CON UNIVERSIDAD WINCONSIN	5	3	2	5
3	U.M.F. ALTAMIRA	SAN MARCOS S/N ENTRE SAN FCO. Y SAN JASINTO, CONJUNTO HAB. SAN JASINTO, ALTAMIRA TAMAULIPAS	1		1	1
<b>II.</b>	<b>ZONA MANTE</b>					
4	CLÍNICA HOSPITAL "D" MANTE	CALLE GUILLERMO PRIETO N° 701 COL. TAMAULIPAS	5	3	2	5
<b>III.</b>	<b>ZONA VICTORIA</b>					
5	CLÍNICA HOSPITAL "B" VICTORIA	19 OAXACA Y SAN LUIS POTOSÍ FRACC. FOVISSSTE	7	4	3	7
6	CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR	19 OAXACA Y SAN LUIS POTOSÍ FRACC. FOVISSSTE	2	1	1	2
7	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES	BOULEVARD FIDEL VALASQUEZ NUMERO 2417 INTERIOR, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS	1	1		1
8	DELEGACIÓN ESTATAL	9 Y 10 HIDALGO N° 869 CD. VICTORIA, TAMS.	2	1	1	2
9	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA	7 DE NOVIEMBRE ESQUINA SEXTA COL. DEL MAESTRO CD. VICTORIA, TAMS.	2	1	1	2
10	SOCIALES Y CULTURALES	CTRO. DE CONVIVENCIAS N° 3 HUIZACHE Y MORA FRACC. LAS FLORES CD. VICTORIA, TAMS.	1	1		1
11	E.B.D.I. N° 71 CD. VICTORIA	14 ABASOLO ESQUINA CD. VICTORIA, TAMS.	1	1		1
<b>IV.</b>	<b>ZONA MATAMOROS</b>					
12	CLÍNICA HOSPITAL "C" MATAMOROS	JOSÉ ARRESE Y CANALES COL. LÁZARO CÁRDENAS MATAMOROS, TAMS.	7	4	3	7
13	E.B.D.I. NUM. 130 MATAMOROS	AVE. DEL NIÑO ESQ. CON PERIFERICO, FRACCIONAMIENTO INFONAVIT SATELITE	1	1		1
<b>V.</b>	<b>ZONA REYNOSA</b>					
14	CLINICA HOSPITAL "C" REYNOSA	AVE. LÓPEZ MATEOS Y BRAVO COL. BELLA VISTA CD. REYNOSA, TAMS.	7	4	3	7
15	E.B.D.I. N° 94 REYNOSA	PEDRO HUGO GONZÁLEZ N° 1030 CD. REYNOSA, TAMS.	1	1		1
16	U.M.F. MIGUEL ALEMAN	DOM. CONOCIDO, MIGUEL ALEMAN, TAMPAS.	1		1	1
<b>VI.</b>	<b>ZONA NUEVO LAREDO</b>					
17	CLÍNICA HOSPITAL "C" NUEVO LAREDO	REYNOSA Y BOLÍVAR FRACC. OJO CALIENTE NUEVO LAREDO, TAMS.	7	4	3	7
18	E.B.D.I. N° 114 NUEVO LAREDO	CALLE REYNOSA N° 1801 ENTRE WASHINGTON Y GUATEMALA COL. FFCC NVO. LAREDO, TAMS.	1	1		1
<b>VII</b>	<b>ZONA RÍO BRAVO</b>					
19	CLÍNICA DE MEDICINA FAMILIAR RÍO BRAVO	AVE. LAS AMERICAS S/N, MODULO FOVISSSTE, C.P. 88900, RIO BRAVO, TAM., TEL: 01 899 9 33 07 34 --- 33.	5	3	2	5
	<b>TOTAL</b>		<b>67</b>	<b>40</b>	<b>27</b>	<b>67</b>

\*\*\*\* (CADA UNO DE LOS ELEMENTOS EN SERVICIO DEBERA CONTAR CON UN EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN)

LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN EN SERVICIO (POR ELEMENTO EN TURNO) DEBERAN SER SOLO PARA COMUNICARSE DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO. Y DEBIENDO CONTAR CON UN EQUIPO EXTRA CON CAPACIDAD SUFICIENTE

“La empresa adjudicada deberá presentar estudios o exámenes de bacteriología para cada una de las personas que ingresen a laborar a las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil del Instituto. La fecha de los estudios o exámenes deberá ser con fecha del presente año. No se permitirá el ingreso al personal que no presente dicho documento. Solo se presentara una vez por año.”-----

En el caso de materiales, deberá incluirse mensualmente dotación de cubrebocas desechables, proporcional al número de operarios, por centro de trabajo y gel antibacterial 70% alcohol, para protección del operario.-----



**Anexo 2**  
**Formato para la acreditación de la personalidad jurídica**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona moral) \_\_\_\_\_

No. de Licitación: \_\_\_\_\_

Dirección electrónica del licitante: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Delegación o Municipio:

Colonia:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que  
Consta su Acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Protesto lo necesario

**Anexo 2 A**  
**Formato para la acreditación de la personalidad jurídica**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que Todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física) \_\_\_\_\_

No. de Licitación: \_\_\_\_\_

Dirección electrónica del licitante: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia :	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Protesto lo necesario

### Anexo 3

Declaración de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Obras  
I.S.S.S.T.E.Delegación Tamaulipas

En relación con la Licitación No. \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

**Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.**

De igual forma, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes por parte de las empresas descentralizadas y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la empresa licitante

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado del licitante



**Anexo 4**  
Declaración de Integridad

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Obras  
I.S.S.S.T.E.Delegación Tamaulipas

En relación con la Licitación No. \_\_\_\_\_, el suscrito C.\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

**Que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.**

De igual forma, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes por parte de las empresas descentralizadas y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E  
BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en la empresa licitante

\_\_\_\_\_  
Firma

NOTA: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado del licitante





Anexo 5

Declaración de Domicilio consignado

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Obras I.S.S.S.T.E.Delegación Tamaulipas

En relación con la Licitación No. \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Que el siguiente domicilio consignado en mis propuestas: \_\_\_\_\_(indicar domicilio completo) \_\_\_\_\_, será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebremos con el Instituto, de conformidad con la Ley y el Reglamento.

De igual forma, expreso a usted, que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes por parte de las empresas descentralizadas y de participación estatal del Gobierno Federal Mexicano.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal Cargo en la empresa licitante Firma

NOTA: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado del licitante



**Anexo 6**

**Carta de manifestación relativa a la participación de personas morales que se no encuentren inhabilitadas**

\_\_\_\_\_  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Obras  
I.S.S.S.T.E.Delegación Tamaulipas

Fecha:

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) \_\_\_\_\_, declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

\_\_\_\_\_  
Nombre completo, cargo y firma

---

**Anexo 6 A**  
**Carta de manifestación relativa a la participación de personas**  
**físicas que no se encuentren inhabilitadas**

\_\_\_\_\_  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Obras  
I.S.S.S.T.E.Delegación Tamaulipas

Fecha:

Nombre \_\_\_\_\_ RFC \_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_

Declaro **bajo protesta de decir verdad** que no me encuentro inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

\_\_\_\_\_  
Nombre completo, cargo y firma

---

**ANEXO 7**  
**MODELO DE CARTA DE ACEPTACION DE BASES**

FECHA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Obras

ME REFIERO A NUESTRA PARTICIPACIÓN EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA NO. \_\_\_\_\_**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE: \_\_\_\_\_, SOBRE EL PARTICULAR, POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_.

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

QUE OPORTUNAMENTE RECIBÍ LAS BASES RELATIVAS A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, Y QUE HABIENDO TOMADO NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A LOS QUE SE AJUSTARÁ LA MISMA, Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRÁ LUGAR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL CITADO DOCUMENTO.

ASÍ MISMO, EXPRESO A USTED, QUE CONOZCO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LAS ADQUISICIONES DE BIENES POR PARTE DE LAS EMPRESAS DESCENTRALIZADAS Y DE PARTICIPACIÓN ESTATAL DEL GOBIERNO FEDERAL MEXICANO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES QUE CONTIENEN LOS DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- A) PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS.
- B) QUE NUESTRA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN LAS HOJAS DE LOS ANEXOS POR USTEDES PROPUESTOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, EN ELLAS SE CONTIENEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIOS Y FECHAS DE ENTREGA DE LOS BIENES QUE PROPONE MI REPRESENTADA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE Y FIRMA

---

### Anexo 8

Carta del 60% de integración nacional

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 20\_\_

\_\_\_\_\_  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Obras  
I.S.S.S.T.E.Delegación Tamaulipas  
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de la Licitación publica nacional electronica No. \_\_\_\_\_, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(nombre de la empresa)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular y en los terminos de lo previsto por el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinacion del grado de contenido nacional, tratandose de procedimientos de contratacion de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, **declara bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que el (la totalidad de los) bien (es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida \_\_\_\_\_(**partidas ofertadas**)\_\_\_\_\_, sera(n) producido(s) en Mexico y contendra(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el 60 por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante de la empresa licitante

Nota: en el supuesto de que el licitante se trate de una persona fisica se debera ajustar el presente formato en su parte conducente.

## ANEXO N° 9. RESUMEN DE COTIZACIONES

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ EVENTO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO DE LA EMPRESA SOLICITANTE \_\_\_\_\_ RELATIVO A: \_\_\_\_\_

	CENTRO DE TRABAJO	ELEMEN TOS	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO TOTAL	OBSERVACION ES
1	HOSPITAL GENERAL "A" TAMPICO				MENSUAL
2	CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR TAMPICO				MENSUAL
3	TIENDA ISSSTE				MENSUAL
4	U.M.F. ALTAMIRA				MENSUAL
5	CLINICA HOSPITAL "D" MANTE				MENSUAL
6	CLINICA HOSPITAL "B" VICTORIA				MENSUAL
7	CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR VICTORIA				MENSUAL
8	SUBDELEGACION DE PRESTACIONES				MENSUAL
9	DELEGACION ESTATAL				MENSUAL
10	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS				MENSUAL
11	SOCIALES Y CULTURALES				MENSUAL
12	E.B.D.I. N° 71 CD. VICTORIA				MENSUAL
13	CLINICA HOSPITAL "C" MATAMOROS				MENSUAL
14	E.B.D.I. NUM 130 MATAMOROS				MENSUAL
15	CLINICA HOSPITAL "C" REYNOSA				MENSUAL
16	E.B.D.I. N° 94 REYNOSA				MENSUAL
17	U.M.F. MIGUEL ALEMAN				MENSUAL
18	CLINICA HOSPITAL "C" NVO. LAREDO				MENSUAL
19	E.B.D.I. N° 114 NUEVO LAREDO				MENSUAL
20	CLINICA MED. FAMILIAR RIO BRAVO				MENSUAL
	<b>SUBTOTAL MENSUAL</b>				PRECIO MENSUAL POR ELEMENTOS
	<b>TOTAL DEL SERVICIO</b>			\$ _____	PRECIO POR EL PERIODO DEL EJERCICIO

SUMA TOTAL ANTES DEL I.V.A. \$ \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador me comprometo al sostenimiento de la oferta económica hasta el fin de la vigencia del contrato.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante de la empresa licitante



**Anexo 10**

Interés de participar en la licitación (numeral 6.1)

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Obras  
I.S.S.S.T.E.Delegación Tamaulipas  
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública nacional No. \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, es mi interés participar en la licitación antes mencionada, lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad, los siguientes:

DATOS GENERALES			
Del interesado		Del Representante	
Nombre:		Nombre:	
Domicilio:		Domicilio:	
Teléfono:		Teléfono:	
R.F.C.		R.F.C.	
Correo electrónico:		Correo electrónico:	

Nombre y firma de quien suscribe

\_\_\_\_\_

---

**Anexo 11**

**Solicitud de aclaración al contenido de la convocatoria**

LICITACION No. \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**SOLICITA ACLARACION A LOS CONCEPTOS  
LEGALES-ADMINISTRATIVOS ( ) TECNICOS ( )**

DUDAS
<p>NOTA: LAS DUDAS QUE TENGA EL PARTICIPANTE TENDRAN QUE IR NUMERADAS PROGRESIVAMENTE Y PODRA UTILIZAR TANTAS HOJAS COMO SEAN NECESARIAS TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS TENDRAN QUE CONTENER FIRMA, PRESENTAR ESTE FORMATO IMPRESO Y EN FORMA ELECTRONICA, COMENZANDO POR LAS PREGUNTAS LEGALES-ADMINISTRATIVAS Y POSTERIORMENTE DE LAS DE TIPO TECNICO.</p> <p><b><u>Este formato deberá presentarse conjuntamente en forma electrónica</u></b></p>

**Sello de la empresa**

\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del representante**

\_\_\_\_\_

Elaborarlo preferentemente en papel membretado. Reproducirlo tantas veces como sea necesario.



**ANEXO 12**  
(Tipo de Empresa)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada pertenece al Sector \_\_\_\_ (6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_ (7)\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_ (8)\_\_\_\_ personas subcontratadas, y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9)\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_ (10)\_\_\_\_\_ atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7)+(8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado=(Trabajadores) X 10% + (Ventas anuales) X 90%

(7) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa=(número de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que el Registro Federal de contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(13)\_\_\_\_\_

**ANEXO 12**  
(Tipo de Empresa)  
**INSTRUCTIVO**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES NUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la Dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre del representante legal de la empresa licitante



Anexo 13  
Resumen de documentos necesarios que deberán presentar los participantes de la Licitación No. \_\_\_\_\_

6.- Documentos y datos que deben presentar los licitantes	Si	No
<p><b>6.1 Documentación complementaria.</b></p> <p>La documentación complementaria a las proposiciones, deberá presentarse simultáneamente con la propuesta Técnica y Económica, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Funcion Publica, mediante el uso del sistema electrónico CompraNet, y será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Escrito al que alude el <b>el numeral 3.9</b> de esta convocatoria (acreditación de personalidad jurídica, <b>Anexo 2 o 2 A.</b></li> <li>B) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste ser de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes (insumos) o servicios que oferta y entregara, seran producidos en mexico y tendran un grado de contenido nacional de por lo menos el 60%, según el <b>anexo 8</b> de estas bases.</li> <li>C) Identificación oficial <b>vigente</b> de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. Los licitantes que hubieren participado a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar el medio de identificación electrónica previamente certificado por la <b>S. F. P.</b> en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará copia de la identificación.</li> <li>D) Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifiesten las normas de calidad con las que cuentan los bienes o servicios que ofertara.</li> <li>E) Declaracion por escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b>, en el cual se indique la direccion del correo electronico del licitante.</li> <li>F) Declaración por escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, conforme al <b>Anexo 3</b> de esta convocatoria, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.</li> <li>G) Escrito declaración de integridad en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes. (Anexo 4), en caso de propuestas conjuntas cada participante entregará este escrito.</li> <li>H) Escrito bajo protesta de decir verdad a que hace referencia el <b>Anexo 12</b> Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa. Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato <b>Anexo 12.</b></li> <li>I) Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el <b>numeral 3.5</b> de esta convocatoria debiendo entregar copia simple del convenio al que se refiere dicho párrafo.</li> <li>J) Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. conforme al <b>Anexo 5</b> de esta convocatoria.</li> <li>K) Carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal en la que manifiesten <b>bajo protesta de decir verdad</b> que por su conducto, no participan en el procedimiento de</li> </ul>		





<p>contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la <b>S.F.P.</b>, en los términos de la Ley con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. <b>Anexo 6</b></p> <p>L) Carta <b>bajo protesta de decir verdad</b> en la cual manifieste que al momento de participar en esta Licitación, el licitante no es objeto de rescisión de contrato por parte de alguna dependencia o entidad del sector público por incumplimiento de las condiciones pactadas.</p> <p>M) Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el licitante manifieste que su giro comercial comprende los servicios a que se refiere el Anexo 1 de esta convocatoria.</p> <p>N) Curriculum de la empresa que incluya relacion de sus principales clientes, con los datos generales de cada uno de ellos (nombre, domicilio y teléfono). Se debe comprobar la antigüedad minima de un año.</p> <p>O) Carta <b>bajo protesta de decir verdad</b> de conformidad y aceptación de las presentes bases y sus anexos y, en su caso, de sus modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las bases, de acuerdo al <b>anexo Z</b> de estas bases.</p> <p>P) Presentar debidamente requisitado el formato incluido como <b>anexo 13</b>, denominado "cedula de entrega de documentos", de conformidad con el acuerdo de la S.F.P. publicado en el D.O.F. el 2 de octubre de 1996, si el licitante omitiera presentar este documento, no sera motivo de descalificacion.</p> <p>Q) Copia del Registro Federal de Contribuyentes y alta ante la Secretaria de Hacienda y Credito Publico.</p> <p>R) Copia registro patronal ante el instituto mexicano del seguro social</p> <p>S) Carta de no adeudo emitida por la delegacion que corresponda del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al periodo inmediato anterior a la fecha de la presentacion de las propuestas, y que presentara original para cotejo en caso de ser adjudicado.</p> <p>T) Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el reglamento interno de trabajo depositado ante la junta de conciliacion y arbitraje del estado y que entregara una copia a la firma del contrato presentando el original para cotejo.</p> <p><b>La propuesta tecnica y económica será presentada a travez de CompraNet, los archivos electrónicos serán generados mediante el uso de tecnologías que guarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaria de la Funcion Publica.</b></p> <p><b>6.2 Propuesta tecnica.</b></p> <p>A) Descripcion amplia de los servicios e informe detallado, relativo a su capacidad para realizar los servicios objeto de esta licitacion, incluyendo el <b>domicilio</b> de sus oficinas administrativas, equipo, insumos, tecnicas y procedimientos que empleara para la prestacion del servicio. indicar si los bienes son rentados o propiedad de la empresa, debera considerar la descripcion del <b>anexo 1</b>.</p> <p>B) Relacion detallada de cada uno de los equipos para realizar los servicios, objeto de esta licitacion, de conformidad con las especificaciones según <b>anexo 17</b>.</p> <p>C) Escrito abierto bajo protesta de decir verdad de la descripcion de los servicios ofertados seran de acuerdo a la establecido en el <b>anexo no.1</b>.</p> <p>D) Informe conteniendo, en forma detallada, el numero, ubicacion y descripcion de sus equipos, instalaciones operativas y oficinas administrativas en Tampico, Victoria, Matamoros, Reynosa, Laredo, destinados al servicio a licitar, señalando aquellos que sean propiedad de la empresa, anexar comprobante de domicilio a nombre del licitante, así como la vida útil de sus equipos. (escrito abierto).</p> <p>E) Autorización o registro expedido por la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación o la Secretaria de Seguridad Publica del Estado de Tamaulipas para prestar el Servicio de Seguridad Privada, con las siguientes modalidades de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracciones II (seguridad privada en los bienes) y VII (actividad vinculada con servicios de seguridad privada) de la Ley Federal de Seguridad Privada, con un</p>		
---	--	--





<p>vigencia mínima al 31 de diciembre de 2021. Los originales se deberán presentar a la firma del contrato en caso de resultar adjudicado para su cotejo.</p> <p>F) Bajo protesta de decir verdad, manifestar mediante informe detallado en el que describa el equipo de transporte, propiedad de la empresa, menor a tres años ( 2018, 2019, 2020.), que utilizara para la inspeccion y realizacion de los servicios (que incluya vida util y ubicación actual del mismo). Anexar facturas a nombre del licitante.</p> <p>G) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato en caso de ser adjudicado y que a la firma del contrato presentara copia de la ultima declaración fiscal anual (2020) y la ultima declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada ante la Secretaria en el 2021. <b>Y que en caso de resultar adjudicado presentara previo a la firmar del contrato (“acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal)</b></p> <p>H) Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa cuenta con personal capacitado para el buen desempeño de sus funciones de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, anexando relacion con nombre y nombre del centro de capacitacion. A la firma del contrato se deberan entregar las constancias de todos y cada uno del personal capacitado que prestara el servicio. La capacitacion debiera abarcar cuando menos seguridad en instalaciones; protección civil; control de accesos; combate de fuego mediante hidrantes y extintores, así como seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas, de todos y cada uno del personal que prestara el servicio.</p> <p>I) Constancias de visitas a los centros de trabajo, firmadas y selladas por cada uno de los centros de trabajo, los originales se entregaran a la firma del contrato. Las Constancia de visita a los centros de trabajo, deberán contener nombre y firma del responsable administrativo. <b>(anexo N° 16).</b></p> <p>J) Escrito bajo protesta de decir verdad de tener conocimiento de que el instituto no adquiere ninguna obligacion de carcter laboral con el prestador del servicio, ni para con sus trabajadores que contrate para el cumplimiento del contrato respectivo que derive de la licitacion, por lo que al instituto no se le considera como patro, ni aun substituto y el proveedor expresamene lo exime de cualquier responsabilidad de carácter laboral civil, penal, fisica, de seguridad social u otra especie que, en su caso, pudiere llegar a generarse.</p> <p>K) Relacion de equipo y material que empleara para prestar el servicio de vigilancia anexo 17, (escrito abierto), en el que se incluya equipo de radiocomunicacion, con capacidad para enlazar cuando menos los centros de trabajo, incluidos en la zona que corresponda, debiendo contar con autorizacion vigente de la secretaria de comunicaciones y transportes para la utilizacion de las frecuencias. anexar dicha autorización, o si el servicio de radiocomunicacion es subcontratado presentar contrato. mismos que deberan estar vigentes durante el perido de contratacion. (Se deberán presentar originales para su cotejo a la firma del contrato)</p> <p>L) Escrito bajo protesta de decir verdad de que el prestador de servicios queda obligado conforme a la ley federal del trabajo y la ley del seguro social, de resultar ganador, a mantener afiliadas a la seguridad social a las personas que proporcionan el servicio.</p> <p>M) Escrito bajo protesta de decir verdad que conoce el procedimiento que se aplicara para determinar las faltas y retardos. <b>(anexo 19)</b></p> <p>N) Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa cuenta con un 100% del personal operativo dado de alta el Instituto Mexicano del Seguro Social, anexando relacion con nombre y N° de registro del IMSS. Y que a la firma del contrato entregara original para cotejo y copia del alta de los registros patronales ante el IMSS de todos y cada uno de los trabajadores que prestaran el servicio.(solo del personal que asignara para el servicio al Instituto)</p> <p>O) Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifieste que en caso de resultar con adjudicacion, a la firma del contrato respectivo, entregara en original la carta compromiso en papel membretado denominada “poliza de garantia” a la que hace referencia el punto 2.1.2</p> <p>P) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que en el caso de resultar ganador no subcontratara ni cedera total o parcialmente los servicios objeto de la licitacion, ademas de que se compromete a cumplir con la entrega de los servicios en los plazos establecidos en estas bases, conforme a las especificaciones que se señalan en el anexo 1 y los que en su caso, se deriven de la junta de aclaracion de bases.</p> <p>Q) Documentacion soporte como: folletos, tripticos, fotos, reconocimientos, etc. (de la empresa).</p>		
---	--	--





<p>R) Presentar el formato DC-1 Informe sobre la constitución de la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento, en caso de resultar adjudicado el original se deberá presentar a la firma del contrato para cotejo.</p> <p>S) Presentar los planes y programas de capacitación y adiestramiento vigentes, capacitación y adiestramiento acorde a los siguientes rubros: seguridad en instalaciones; protección civil; control de accesos; combate de fuego mediante hidrantes y extintores, así como seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas, de conformidad a las modalidades en que se prestará el servicio, así como la <b>constancia</b> que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así mismo se deberá <b>anexar el Formato DC-2</b> (Presentación del plan y programas de capacitación y adiestramiento) debidamente actualizado, a nombre del licitante, así como la <b>constancia</b> expedida por la referida Secretaría donde la certifica como empresa capacitadora a través del formato DC-5 (Solicitud de registro de agente capacitador externo) actualizado y vigente de conformidad con la ley vigente y en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los tramites y solicitar los servicios en materia de capacitación, administración y productividad de los trabajadores" publicado en Diario Oficial de la Federación el 14 de Junio de 2013. En caso de resultar adjudicado los originales se deberán presentar a la firma del contrato para cotejo.</p> <p>T) Presentar el registro de los planes y programas de capacitación ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o Delegación de la entidad correspondiente, así como el reglamento interior debidamente registrado, como el contrato de adhesión registrado ante PROFECO. En caso de resultar adjudicado los originales se deberán presentar a la firma del contrato para cotejo", se deberá anexar el formato DC4 debidamente autorizado ante la secretaria del trabajo, así como las constancias otorgadas por el capacitador, (DC3) y el formato DC2, en donde fueron avaladas en la misma secretaria los planes y programas de la empresa.</p> <p>U) Certificado donde conste que el personal que ocupará para la prestación del servicio, está capacitado en cada uno de los siguientes rubros: seguridad en instalaciones, protección civil, control de accesos, combate de fuego mediante hidrantes y extintores, así como seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas, anexando los Formatos DC-3, Constancia de habilidades laborales, acuse del DC-4 y Lista de constancias de habilidades laborales, la vigencia de los mismos no podrán ser mayores a 5 meses anteriores a la presentación de la presente propuesta, avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con el acuerdo emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de diciembre de 2009, y el publicado el 14 de junio de 2013. En caso de resultar adjudicado los originales se deberán presentar a la firma del contrato para cotejo.</p> <p>V) Constancia expedida por autoridad competente en donde se acredite que se han impartido cursos recientemente al personal operativo en los temas: Control de accesos, defensa personal, manejo de situaciones de emergencia. En caso de resultar adjudicado los originales se deberán presentar a la firma del contrato para cotejo.</p> <p>W) Presentar cédula Única de Identificación Personal (CUIP) expedidas por la Dirección General de Seguridad Privada o de la Secretaria de Seguridad Publica del Estado de Tamaulipas, para prestar el Servicio de Seguridad Privada. En caso de resultar adjudicado los originales se deberán presentar a la firma del contrato para cotejo.</p> <p>X) Carata bajo protesta de decir verdad que el licitante no ha sido sancionado, amonestado o suspendido durante su operación.</p> <p>Y) Carata bajo protesta de decir verdad mediante la cual señale que los elementos con los que presta los servicios, no han cometido ningún hecho delictivo (doloso) durante los últimos años.</p> <p>Z) Se deberá presentar el estado de fuerza actual de la empresa de seguridad, debiendo contener el número total de vehículos, equipo y elementos operativos del último mes a la fecha del presente. Se debe anexar tarjetas de circulación de los vehículos vigentes.</p> <p>AA) Exámenes médicos, psicométricos, psicológicos y toxicológicos del personal operativo, debidamente avalado por un profesionista en el ramo médico anexando copia certificada de su cédula profesional, con una vigencia no mayor a 30 días naturales a la presentación de la propuesta.</p>		
<p>El Instituto verificara que la documentacion presentada cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.</p>		
<p><b>6.3 Propuesta económica.</b></p>		
<p>La propuesta económica, deberá contener, la siguiente documentación:</p>		
<p>A) Cedula de proposiciones economicas (anexo 20).</p> <p>B) Original de las cotizaciones (anexo n° 21).</p> <p>C) Resumen de las cotizaciones (anexo 9).</p>		





**Anexo 14**  
**MODELO DE CONTRATO**  
**CARÁTULA DE CONTRATO**

CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

<b>PRESTADOR</b>		<b>CONTRATO</b>	
<b>NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>		<b>NUMERO:</b> DRMO-0__-LA019GYN040-_-201__	<b>FECHA:</b>
<b>DOMICILIO</b> BENITO JUAREZ NUM 207 ENTRE MIER Y TERAN Y PINO SUAREZ ZONA CENTRO, CP. 87000 CD. VICTORIA TAMAULIPAS TEL: (834) 312 31 32 Y 312 31 38		<b>MODALIDAD DE LA ADJUDICACION:</b> <b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b> <b>LA-051GYN040-E_-20__</b>	
<b>R.F.C.</b>	<b>I.M.S.S</b>		
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>			
"PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, UNIDADES MEDICAS, Y GUARDERIAS DEL I.S.S.S.T.E. EN TAMAULIPAS."			
<b>CLASIFICACION FUENTE DE RECURSOS DESCONCENTRADOS</b>		<b>CLAVE PRESUPUESTARIA</b> <b>33801</b>	
<b>MONTO MAXIMO DEL CONTRATO</b>			
\$-___.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A.			
<b>VIGENCIA PLAZO DE EJECUCIÓN</b>		<b>CLAVE</b>	
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD RESPONSABLE Y CENTRO DE TRABAJO</b>	
<b>01 DE __20__</b>	<b>31 DE DICIEMBRE 20__</b>	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, UNIDADES MEDICAS Y GUARDERIAS	



CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL C. LIC. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN TAMAULIPAS, Y POR LA OTRA EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE LA EMPRESA, \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: \_\_\_\_\_

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA "EL ISSSTE":

**I.1** QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1o, 3o, FRACCIÓN I, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO 5o, 207 Y 228 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.-----

**I.2** TIENE POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL, A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 3o, DE LA LEY DEL ISSSTE.-----

**I.3** QUE PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 207 Y 208 FRACCIÓN X DE LA LEY DE "EL ISSSTE", PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA.-----

**I.4** PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE SE LE HAN ENCOMENDADO POR EL ESTADO, "EL ISSSTE" REQUIERE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CLINICAS, HOSPITAL, ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, CUYA DESCRIPCIÓN SE DETALLA EN LOS ANEXOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE CONTRATO Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.-----

**I.5** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES NO COMPROMETIDOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 33801-0000, DENOMINADA "SERVICIO DE VIGILANCIA", Y CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CONTRATAR EL PRESENTE SERVICIO, EN TÉRMINOS DEL OFICIO No \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_ DE \_\_\_ DEL 201\_, EMITIDO POR LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION, DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS.-----

**I.6** EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SE ADJUDICÓ A PROTECCION DE INMUEBLES DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V. DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° LA-051GYN040-E\_-20\_, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTS. 25, 26 FRAC I, 27, 28 FRAC I; 31, 36, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN-----

**I.7** SU REPRESENTANTE, EL C. \_\_\_\_\_, FUE NOMBRADO DELEGADO DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTARLO, SEGÚN LO ACREDITA CON EL PODER QUE CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_ DE \_\_\_ 20\_, LIBRO \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO N° 83, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

**I.8** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN CALLE HIDALGO N° 869, ENTRE CALLES 9 Y 10, ZONA CENTRO, C.P. 87000, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.-----

##### II. DECLARA "EL PRESTADOR":

**II.1** ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PUBLICO NUMERO \_\_\_\_\_, CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. (ANEXO I)-----

**II.2** DE ACUERDO A SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN LA PRESTACION DE SERVICIO DE PROTECCION, VIGILANCIA, CUSTODIA, Y EN GENERAL SEGURIDAD PRIVADA EN INMUEBLES EN GENERAL.-----

**II.3** DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-----

**II.4** SU REPRESENTANTE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL PRESTADOR" EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, YA QUE CUENTA CON PODERES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES AUN LAS QUE REQUIEREN CLAUSULA ESPECIAL EXPRESA, EN LOS TERMINOS DEL MANDATO OTORGADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 20\_\_\_\_, EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO \_\_\_\_\_, ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PUBLICO NUMERO \_\_\_\_\_ CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.CON DATOS DE LA INSCIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUM \_\_\_\_\_, CONTROL INTERNO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 20\_\_\_\_.-----

**II.5.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 81 FRACCIONES I y II DE LA LEY





GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ....

II.6 RECONOCE QUE EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE FORMAN PARTE DE "EL PRESTADOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.....

II.7 SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN BENITO JUAREZ NUM 207, ENTRE MIER Y TERAN Y PINO SUAREZ, ZONA CENTRO, C.P. 87000, CD. VICTORIA TAMAULIPAS, TEL/FAX: (834) 312-31-38 FAX, 312-31-32.....

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO "EL PRESTADOR" REALIZARÁ PARA "EL ISSSTE" LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CLINICAS, HOSPITAL, ESTANCIAS DE DESARROLLO INFANTIL " QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO II, EL CUAL, FIRMADO POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS TÉCNICAS ADECUADAS, PONIENDO DE POR MEDIO SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, DEDICÁNDOLE TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO.....

SEGUNDA.- PRECIO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE EL PRESUPUESTO A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS ES POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$ 00.00 (..... PESOS /100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$ 00.00 (..... PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MENOS LAS RETENCIONES QUE CONFORME A LA LEY PROCEDAN.....

"EL ISSSTE" NO ESTÁ OBLIGADO A EJERCER EL PRESUPUESTO MÁXIMO.....

LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA SERÁ PAGADERA EXCLUSIVAMENTE EN MONEDA NACIONAL, Y COMPENSARÁ EN SU TOTALIDAD A "EL PRESTADOR" POR LOS MATERIALES, INSUMOS, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL, ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PRESTADOR" NO PODRÁ EXIGIR ALGUNA RETRIBUCIÓN ADICIONAL POR NINGÚN OTRO CONCEPTO.....

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL ISSSTE" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR" LA CANTIDAD ACORDADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE QUE "EL PRESTADOR" PRESENTE SU FACTURA MENSUAL Y DOCUMENTACION COMPROBATORIA.....

PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ SIN EXCEPCION ALGUNA, PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CONSTA DE CONTROL DE ASISTENCIA Y FATIGAS DEBIDAMENTE VALIDADAS Y SELLADAS POR LOS RESPONSABLE DE CADA CENTRO DE TRABAJO, DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS AREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION, SITA EN LA AVENIDA SIETE DE NOVIEMBRE ESQUINA CON SEXTA, COL DEL MAESTRO , CP. 87070 EN CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS, DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES Y EL PAGO SE HARA EN LA CAJA DE TESORERIA ESTATAL DE LA DELEGACIÓN, UBICADA EN 9 Y 10 HIDALGO N°869 2° PISO DE CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS, DENTRO DE LOS HORARIOS DE TRABAJO QUE TIENE ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA ENTREGA DE LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES, LOS CUALES TENDRAN LOS REQUISITOS FISCALES QUE LAS LEYES DE LAS MATERIA ESTABLECEN.....

LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CONSTA DE CONTROL DE ASISTENCIA Y FATIGAS, MISMAS QUE DEBERAN ESTAR EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA. ....

EN TAL VIRTUD, "EL PRESTADOR" ACEPTA Y CONVIENE QUE EN CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL ISSSTE" LE RETENDRÁ LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE "EL PRESTADOR" COMO CONTRIBUYENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.....

CUARTA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA POR UN PLAZO COMPRENDIDO DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 20\_\_\_\_, EL CUAL SERÁ FORZOSO PARA "EL PRESTADOR" Y VOLUNTARIO PARA "EL ISSSTE", "EL ISSSTE" PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, EN CUALQUIER TIEMPO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A "EL PRESTADOR" CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN.....

CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES. SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, "EL ISSSTE" TUVIERE NECESIDAD DE SEGUIR UTILIZANDO LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO.....

QUINTA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR" Y PENAS CONVENCIONALES.- "EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONFORME A LO ORDENADO Y ESPECIFICADO POR "EL ISSSTE". EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR", "EL ISSSTE" PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO O EXIGIR SU CUMPLIMIENTO, APLICANDO EN CUALQUIER CASO UNA PENNA CONVENCIONAL, EQUIVALENTE A 2.5% DEL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO, HASTA SU CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, PROCEDIENDO ESTE ÚLTIMO A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DE LA FACTURACIÓN QUE DEBA CUBRIR DURANTE EL MES EN QUE OCURRA LA FALTA, DEBIENDO ENTREGAR UNA NOTA DE CRÉDITO QUE SE APLICARÁ EN





LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

**"EL ISSSTE" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES POR CADA DÍA DE ATRASO POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, O RESTABLECIMIENTO EN LA CONTINUIDAD DE LOS MISMOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR EL EQUIVALENTE AL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO SIN I.V.A. DE CADA SERVICIO PENDIENTE DE REALIZAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, HASTA AGOTAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CUYO CASO LA CONVOCANTE PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS TÉRMINOS QUE PREVE LA LEY., PROCEDIENDO LA CONVOCANTE A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR.**

**PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARA PARA DETERMINAR FALTAS, RETARDOS E INCUMPLIMIENTO DE UNIFORMES Y EQUIPO.**

**NOTA IMPORTANTE.- LOS DOBLETES DE TURNO NO ESTAN AUTORIZADOS Y SE APLICARA FALTA EN EL TURNO QUE SEA DETECTADO.**

**PARA EL CASO DE RETARDOS: SI DESPUES DE QUINCE MINUTOS EL ELEMENTO NO HA LLEGADO A SU PUNTO DE VIGILANCIA, SE LE APLICARA DESCUENTO CORRESPONDIENTE A UNA HORA DEL COSTO DIARIO DE OPERARIO DIVIDIDO ENTRE DOCE HORAS, SI PASAN TREINTA MINUTOS, SE APLICARA DOS HORAS DE DESCUENTO, PASADO ESE PLAZO SE CONSIDERA INASISTENCIA, POR LO QUE SE DEBERA AVISAR AL SUPERVISOR, PARA QUE SUPLA EL ELEMENTO. SI SE CUBRE LA AUSENCIA NO SE CONSIDERA FALTA, PERO SI SE APLICARA LA PENA POR LOS RETARDOS.**

**EN NINGUN CASO, EL ELEMENTO DE TURNO, DEBERA ABANDONAR EL PUNTO, HASTA QUE SEA RELEVADO, SI ASI LO HICIERA SE APLICARA FALTA. YA QUE SE CONSIDERARARA ABANDONO DE PUNTO.**

**EN EL CASO QUE SE DETECTE INCUMPLIMIENTO A LA PORTACION DE UNIFORME O EQUIPO REGLAMENTARIO SE APLICARA PENA CORRESPONDIENTE AL 10% DEL COSTO DIARIO POR ELEMENTO.- EJEMPLO SI EL ELEMENTO NO TRAE CORBATA, SE APLICA EL 10% DE DESCUENTO AL COSTO DIARIO, Y SI TAMPOCO TRAE ESPOSAS, SE APLICA OTRO 10%.**

**LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE ACUERDO AL ARTÍCULO 95 Y 96 DEL REGLAMENTO Y NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**EL PAGO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR SE EFECTUARÁ MEDIANTE DEPÓSITO A FAVOR DEL ISSSTE-FOPI (DICHO TRÁMITE LO REALIZARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA CONVOCANTE) O A TRAVÉS DE NOTA DE CRÉDITO CON CARGO AL PAGO QUE PROCEDA AL PROVEEDOR.**

**EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO SE RESCINDA NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**SIXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR"**

- A. DESIGNAR DE INMEDIATO SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA FALTARA UN ELEMENTO, OTRO DE IGUAL RANGO PARA SUSTITUIR AL AUSENTE Y EVITAR ASI QUE EL SERVICIO QUEDA INTERRUMPIDO, "EL ISSSTE", DESCONTARA DE LOS HONORARIOS QUE DEBE PAGAR A "EL PRESTADOR" EL MONTO DE LAS FALTAS DE LOS ELEMENTOS QUE NO FUERON CUBIERTOS Y AL "MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN DE FACTURAS Y APLICACIÓN DE DESCUENTOS POR INASISTENCIAS DETECTADAS AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE VIGILANCIA DE "EL ISSSTE" DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE MECANICA:: COSTO MENSUAL DEL ELEMENTO ENTRE TREINTA DIAS POR NUMERO DE FALTAS EN EL PERIODO FACTURADO.--
- B. VIGILAR QUE EL PERSONAL DE "EL PRESTADOR" GUARDE EL DEBIDO RESPETO Y CONSIDERACIÓN TANTO AL PERSONAL DE "EL ISSSTE" COMO AL PUBLICO EN GENERAL, DEBERAN PORTAR EL GAFETTE DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA, IGUALMENTE "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A SUS TRABAJADORES LOS UNIFORMES QUE ESTOS DEBERAN PORTAR DURANTE EL HORARIO DE LABORES, ASI COMO EL EQUIPO ESPECIAL NECESARIO PARA LAS AREAS DE TRABAJO QUE ASI LO REQUIERAN.-----
- C. EFECTUAR A TRAVES DE SU CUERPO DE SUPERVISIÓN O VIGILANCIA VISITAS DE COMPROBACIÓN EN HORAS INTERMEDIAS PARA SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS ELEMENTOS.-----
- D. "EL PRESTADOR" DEBERÁ CUMPLIR SUS OBLIGACIONES DE LEY ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL PARA EL FONDO DE LA VIVIENDA DEL TRABAJADOR.-----
- E. **"EL ISSSTE" SOLICITA DE "EL PRESTADOR " COMO REQUISITO INDISPENSABLE QUE EN LA PRIMERA FACTURACIÓN QUE SE PRESENTE A COBRO, EXHIBIR LAS ALTAS ANTE EL IMSS DEL NUMERO TOTAL DE ELEMENTOS CONTRATADOS Y BIMESTRALMENTE PRESENTAR LAS ALTAS DE NUEVOS EMPLEADOS SI LOS HUBIERA ASI COMO LA LIQUIDACIÓN DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO EXIGIDO EN COBRO.**-----
- F. ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES QUE LE CONVOQUE "EL ISSSTE", A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SU CARGO.-----
- G. CADA ELEMENTO DEBERÁ CONTAR CON FORNITURA (ESPOSAS METALICAS, GAS LACRIMÓGENO, LAMPARA SORDA, TOLETE Y CON EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN.) COMO SE DESCRIBE EN EL ANEXO III DE LAS BASES.-----

**SEPTIMA.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS.- EL PRESTADOR SE COMPROMETE A QUE LOS ELEMENTOS QUE DESTINE A LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO OBSERVEN EN TODO TIEMPO LAS SIGUIENTES CONSIGNAS FEDERALES.-----**

- A. PROTEGER, VIGILAR, Y RESGUARDAR CON ESmero LAS UNIDADES DE "EL ISSSTE" CONFORME SE ESTABLECE EN LA CLAUSULA PRIMERA.-----
- B. ATENDER LAS INDICACIONES DE "EL ISSSTE" CONGRUENTES CON LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS ORIENTADOS A LA OBTENCIÓN DE UN MEJOR RENDIMIENTO Y DESEMPEÑO DE LOS MISMOS.-----
- C. "EL PRESTADOR" DISPONDRA DE COMUN ACUERDO CON "EL ISSSTE" LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LOS CASOS DE EMERGENCIA.-----

**OCTAVA.- GARANTÍA.- "EL PRESTADOR", DEBERÁ ENTREGAR FIANZA EMITIDA POR UNA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL, DE ACUERDO AL ARTICULO 48 DE LA**



FRACCION II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO Y ACEPTA QUE LA AFIANZADORA PAGUE LA FIANZA INDEPENDIEMENTE DE QUE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ADMINISTRATIVO Y/O JUDICIAL Y, QUE EN CASO DE QUE EXISTAN CREDITOS A SU FAVOR, RENUNCIA EXPRESAMENTE A LA COMPENSACIÓN, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PODRA HACER EFECTIVA LA GARANTIA.-----

PARA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ISSSTE".---

ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE COMO MINIMO 24 MESES ADICIONALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA OBLIGACIÓN DEBIO HABERSE CUMPLIDO.-----

EN CASO AL INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL ISSSTE" EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO, FIANZA ADICIONAL O EL ENDOSO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE ES CONJUNTA, SOLIDIARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA ORIGINALMENTE.-----

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBE CONSTITUIRSE POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO Y CONTENER LO SIGUIENTE: -----

DEBE PROVENIR DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.-----

CONTENERSE EN PÓLIZAS NUMERADAS, QUE PUEDAN COMPLETARSE CON LOS DOCUMENTOS ADICIONALES EN CASO DE MODIFICACIÓN, DISMINUCIÓN O PRORROGA.-----

SER EXPEDIDA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.-----

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA FIADO.-----

ESPECIFICAR LA CANTIDAD U OBLIGACIÓN GARANTIZADA, INDICANDO EL NUMERO DE CONTRATO, ASI COMO EL TIPO DE SERVICIO DEL CUAL SE DERIVO ESTE.-----

EL PLAZO DE VIGENCIA, SEÑALANDO QUE SERA DE DOS AÑOS, COMO MINIMO, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL CUMPLIMIENTO DEL FIADO.-----

QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.-----

QUE PARA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA QUE NOS OCUPA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".-----

QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS O BIEN TRAVÉS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.-----

QUE LA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.-----

QUE LA FIANZA GARANTIZARA TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADJUDICADO.-----

**"LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE SEIS MESES POSTERIORES AL ÚLTIMO SERVICIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO".**

POR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE ENTIENDE NO SOLO LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y EL CONTRATO SI NO QUE ADEMAS COMPRENDE LA RESPONSABILIDAD PATRONAL QUE PUDIERA DERIVARSE DEL VINCULO LABORAL ENTRE LA EMPRESA ADJUDICADA Y LOS OPERARIOS DEL SERVICIO.-----

**NOVENA.- VERIFICACION Y SUPERVISION.-** "EL ISSSTE" TENDRA LA FACULTAD DE VERIFICAR EN TODO TIEMPO SI LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTAN EJECUTANDO POR "EL PRESTADOR".-----

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LO MISMO Y CON LAS INSTRUCCIONES QUE "EL ISSSTE" DE AL "EL PRESTADOR" PARA TAL EFECTO "EL ISSSTE" SUPERVISARA PERIODICAMENTE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.-----

ASI MISMO "EL PRESTADOR"SE OBLIGA A INFORMAR MENSUALMENTE A "EL ISSSTE" O CUANTAS VECES SEA REQUERIDO PARA ELLO, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDE SU LABOR, ASI COMO A RENDIR INFORME GENERAL AL TERMINO DEL CONTRATO, Y A NO CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.-----

**DECIMA.- RESCISION ADMINISTRATIVA Y TERMINACION ANTICIPADA.-** SERAN CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR POR PARTE DE "EL ISSSTE" A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO INDICADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL PRESTADOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO, ASI COMO A LAS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACION.-----

- A. CUANDO NO INICIE O NO CUMPLA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, EN LA FECHA PACTADA Y CONFORME A LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN ESTE INSTRUMENTO.-----
- B. CUANDO SE RETRASE INJUSTIFICADAMENTE EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A SU CARGO, EN RELACION CON LOS PLAZOS ESTIPULADOS.-----



- C. CUANDO SUSPENDA O NIEGUE, POR CUALQUIER MOTIVO Y SIN CAUSA JUSTIFICADA, LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O NO LES OTORQUE LA DEBIDA ATENCION CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE "EL ISSSTE".-----
- D. CUANDO DURANTE EL PRIMER MES DE INICIADO EL SERVICIO SE REPORTE UN 15% (QUINCE) DE AUSENCIAS Y EL 8% (OCHO) DE AUSENCIAS PARA LOS MESES SUBSECUENTES.-----
- PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISION DEL CONTRATO, EL ISSSTE COMUNICARA POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TERMINO DE 10 (DIEZ) DIAS HABILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, TRANSCURRIDO DICHO TERMINO EL ISSSTE, TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDAS POR EL PROVEEDOR, DETERMINARA DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO Y COMUNICARA POR ESCRITO AL PROVEEDOR DICHA DETERMINACION DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DIAS HABILES SIGUIENTES.-----

ASI MISMO "EL ISSSTE" PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.-----

**DECIMA PRIMERA .- RELACION LABORAL.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL ISSSTE" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PRESTADOR" NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE A "EL ISSSTE" NO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN, NI AUN SUBSTITUTO Y "EL PRESTADOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL, PENAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.-----

ASI MISMO "EL PRESTADOR" SERA RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1924 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL.-----

**DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SUPLETORIAMENTE, A LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN, EN SU CASO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.-----

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE VICTORIA, TAMAULIPAS, EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO DOS MIL \_\_\_\_\_.-----

**POR "EL ISSSTE"**

**POR "EL PRESTADOR"**

**Delegado del ISSSTE en el Estado de Tamaulipas**

**Representante Legal de \_\_\_\_\_ - S.A. DE C.V.**



**A N E X O 15**  
**(Carta del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)**  
**(PARA PERSONAS MORALES)**

Encargado del despacho de la Subdelegación de Administración  
I.S.S.S.T.E. EN TAMAULIPAS

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL.  
DOMICILIO FISCAL.  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.  
FECHA DE INSCRIPCION EN EL R.F.C.  
NUMERO DE LICITACION  
No. DE CONTRATO (S).  
MONTO DE LA ADJUDICACION (SIN INCLUIR I.V.A.)

Representante Legal, Apoderado, etc<sup>1</sup>:

Autorización para el pago a plazo:

 SI NO

**Datos del Servicio**

Descripción:

Monto: Período: Del Al

Número de contrato: Factura:

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. La empresa ha presentado en tiempo y forma sus declaraciones por impuestos federales, excepto las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los últimos ejercicios fiscales (notas 1 y 2).
2. Está al corriente en la presentación de las declaraciones de pagos provisionales correspondientes por concepto de impuestos federales<sup>2</sup>.
3. No tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, excepto ISAN e ISTUV. (Sólo para el caso en que se cuente con autorización para el pago a plazo)
4. No ha incurrido durante el presente ejercicio fiscal en ninguna de las causales de revocación del artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación<sup>3</sup>.

Asimismo, se manifiesta que la celebración del contrato en cuestión, se realizó dando cumplimiento a todas las disposiciones aplicables en la materia.

**En caso de resultar adjudicado entregara (“acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal)**

FECHA. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_  
El Representante

Nombre y Firma

<sup>1</sup> Se anexa el documento que acredita la personalidad para suscribir el presente instrumento.

<sup>2</sup> esto se refiere a los 3 últimos ejercicios fiscales previo a la publicación de la convocatoria.

<sup>3</sup> Cuando los contribuyentes tengan menos de 3 años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro deberá considerar a partir del año de inscripción.

<sup>2</sup> Es decir estar al corriente en la declaración de los pagos provisionales de los ejercicios para los que no se haya presentado declaración anual.

<sup>3</sup> a) Desaparezca o resulte insuficiente la garantía de interés fiscal, sin que el contribuyente dé nueva garantía o amplíe la que resulte insuficiente.

b) El contribuyente sea declarado en quiebra o solicite su liquidación judicial.

c) El contribuyente no pague tres parcialidades sucesivas.

**A N E X O 15**  
**(Carta del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)**  
**(PARA PERSONAS FÍSICAS)**

Encargado del despacho de la Subdelegación de Administración  
I.S.S.S.T.E. EN TAMAULIPAS

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL.  
DOMICILIO FISCAL.  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.  
FECHA DE INSCRIPCION EN EL R.F.C.  
NUMERO DE LICITACION  
No. DE CONTRATO (S).  
MONTO DE LA ADJUDICACION (SIN INCLUIR I.V.A.)

Autorización para el pago a plazo:

 SI NO

**Datos del Servicio**

Descripción:

Monto: Período: Del Al

Número de contrato: Factura:

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- 1.- Haber presentado en tiempo y forma mis declaraciones por impuestos federales, excepto las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus los últimos ejercicios fiscales.
- 2.- Estar al corriente en la presentación de las declaraciones de pagos provisionales correspondientes por concepto de impuestos federales<sup>4</sup>.
- 3.- No tener adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales, excepto ISAN e ISTUV.  
(Sólo para el caso en que se cuente con autorización para el pago a plazo)
- 4.- No haber incurrido durante el presente ejercicio fiscal en ninguna de las causales de revocación del artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación<sup>5</sup>.

Asimismo, se manifiesta que la celebración del contrato en cuestión, se realizó dando cumplimiento a todas las disposiciones aplicables en la materia.

En caso de resultar adjudicado entregara **“acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal)**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

El Contribuyente

<sup>4</sup> Se refiere a los 3 últimos ejercicios fiscales previsto a la publicación de la convocatoria.

<sup>4</sup> Cuando los contribuyentes tengan menos de 3 años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro deberá considerar a partir del año de inscripción.

<sup>4</sup> Es decir estar al corriente en la declaración de los pagos provisionales de los ejercicios para los que no se haya presentado declaración anual.

<sup>5</sup> a) Desaparezca o resulte insuficiente la garantía de interés fiscal, sin que el contribuyente dé nueva garantía o amplíe la que resulte insuficiente.

b) El contribuyente sea declarado en quiebra o solicite su liquidación judicial.

c) El contribuyente no pague tres parcialidades sucesivas.

Nombre y Firma

**ANEXO N°. 16**

**CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**N° DE LICITACION :** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DE LA LICITACION: SERVICIO DE VIGILANCIA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS,  
UNIDADES MEDICAS Y GUARDERIAS DEL I.S.S.T.E. EN TAMA**

FECHA	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE VISITO EL CENTRO DE TRABAJO	DIRECCION DEL CENTRO DE TRABAJO	CENTRO DE TRABAJO VISITADO NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR PUBLICO AUTORIZADO (ISSSTE)

\*\*\* CLINICAS Y HOSPITALES: DIRECTOR Y/O SUBDIRECTOR, COORDINADORES DE RECURSOS MATERIALES.

ESTANCIAS INFANTILES: DIRECTORA Y/O PERSONA AUTORIZADA.

SUBDELEGACIONES Y/O UNIDADES: SUBDELEGADOS, JEFES DE UNIDAD PERSONAS AUTORIZADAS.

Y/O

**\*NOTA : NO SECRETARIAS**

---

**ANEXO 17**

**EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN**  
(con capacidad suficiente para enlazarse con el supervisor que corresponda)

**TOLETE (CON ALMA DE ACERO Y LONGITUD MINIMA DE 50 CMS.)**

**GAS LACRIMOGENO**

**ESPOSAS METALICAS MARCA “SMITH AND WESSON” O SIMILAR**

**LAMPARA SORDA.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante de la empresa licitante

**CEDULA DE PROPUESTA TECNICA Y DESCRIPCION AMPLIADA  
(ANEXO 18)**

ISSSTE DELEGACION TAMAULIPAS LICITACION NUM. \_\_\_\_\_

SERVICIO \_\_\_\_\_.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA. \_\_\_\_\_

DOMICILIO:  
\_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_ DELEGACION O  
MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

C.P. : \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES :  
\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:  
\_\_\_\_\_

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI PROPOSICION QUE OFERTO, UNA VEZ ESTANDO CONFORME CON LAS BASES Y SUS ANEXOS ES LA SIGUIENTE:

LICITACION NUMERO: \_\_\_\_\_

EN ESTE ESPACIO DEBERA ANOTAR EL AREA QUE LLEVA A CABO LA LICITACION, LAS COLUMNAS CON SU NOMBRE RESPECTIVO A UTILIZAR, SEGÚN LA INFORMACION QUE NECESITE POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y PODRA ELABORAR EL MISMO ENCABEZADO EN OTRA HOJA ADICIONAL PARA QUE EL PROVEEDOR TENGA MAS AMPLITUD DE ESPACIO O SE OPTARA POR ESCRIBIR EN PROSA LA PROPOSICION.

LUGAR Y FECHA. \_\_\_\_\_

Vo. Bo.

EL CONCURSANTE

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



## ANEXO NUM.- 19

### **I. S. S. S. T. E. DELEGACION TAMAULIPAS**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ EL TENER CONOCIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO QUE SE APLICARA PARA DETERMINAR FALTAS, RETARDOS E INCUMPLIMIENTO DE UNIFORMES Y EQUIPO.

NOTA IMPORTANTE.- LOS DOBLETES DE TURNO NO ESTAN AUTORIZADOS Y SE APLICARA FALTA EN EL TURNO QUE SEA DETECTADO .

PARA EL CASO DE RETARDOS, SI DESPUES DE QUINCE MINUTOS EL ELEMENTO NO HA LLEGADO A SU PUNTO DE VIGILANCIA, SE LE APLICARA DESCUENTO CORRESPONDIENTE A UNA HORA DEL COSTO DIARIO DE OPERARIO DIVIDIDO ENTRE DOCE HORAS, SI PASAN TREINTA MINUTOS, SE APLICARA DOS HORAS DE DESCUENTO, PASADO ESE PLAZO SE CONSIDERA INASISTENCIA, POR LO QUE SE DEBERA AVISAR AL SUPERVISOR, PARA QUE SUPLA EL ELEMENTO. SI SE CUBRE LA AUSENCIA NO SE CONSIDERA FALTA, PERO SÍ SE APLICARA LA PENA POR LOS RETARDOS.

EN NINGUN CASO, EL ELEMENTO DE TURNO, DEBERA ABANDONAR EL PUNTO, HASTA QUE SEA RELEVADO, SI ASI LO HICIERA SE APLICARA FALTA . YA QUE SE CONSIDERARARA ABANDONO DE PUNTO.

EN EL CASO QUE SE DETECTE INCUMPLIMIENTO A LA PORTACION DE UNIFORME O EQUIPO REGLAMENTARIO SE APLICARA PENA CORRESPONDIENTE AL 10% DEL COSTO DIARIO POR ELEMENTO.- EJEMPLO SI EL ELEMENTO NO TRAE CORBATA, SE APLICA EL 10% DE DESCUENTO AL COSTO DIARIO, Y SI TAMPOCO TRAE ESPOSAS, SE APLICA OTRO 10% .

CD. \_\_\_\_\_ -FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL.





ANEXO No. 20 CEDULA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS

ISSSTE DELEGACION TAMAULIPAS LICITACION SERVICIO \_\_\_\_\_.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA. \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_ DELEGACION O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

C.P. : \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES : \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FISICA: \_\_\_\_\_

DECLARO QUE MI PROPOSICION UNA VEZ ESTANDO CONFORME CON LAS BASES Y SUS ESPECIFICACIONES ES LA SIGUIENTE:

CON UN IMPORTE DE PROPUESTA DE: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.)\_\_\_\_\_

PARA EL PERIODO DEL: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA : \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR ME COMPROMETO AL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA ECONOMICA HASTA EL FIN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE PARA EFECTOS DE EVALUACION, LAS PROPOSICIONES DEBERAN SER PRESENTADAS EN MONEDA NACIONAL, A PRECIO FIJO Y POR EL IMPORTE TOTAL, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.





**ANEXO 21 VIGILANCIA ORIGINAL DE COTIZACIONES**

ANEXO 21 ORIGINAL DE LAS COTIZACIONES																								
centro de trabajo	ELE ME NTO S	unidad	dias labor	costo unit x dia x ELEM ENTO	a b r i l	# DIA S	m a y o	# DIA S	j u n i o	# DIA S	j u l i o	# DIA S	a g o s t o	# DIA S	s e p t	# DIA S	o c t	# DIA S	n o v	# DIA S	d i c	total periodo contratado por operario total	importe total s/iva operario por c.de t.	total anual
1	HOSPITAL GENERAL "A" TAMPICO	AVE. EJÉRCITO NACIONAL N° 1401 COL. PRIMAVERA	JOR-MES	L-D	\$	30	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	30	31	31				
2	CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR	AV. UNIVERSIDAD CON UNIVERSIDAD WINCONSING	JOR-MES	L-D	\$	30	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	30	31	31				
3	U.M.F. ALTAMIRA	SAN MARCOS S/N ENTRE SAN FCO Y SAN JACINTO CONJ HAB SAN JACINTO, ALTAMIRA, TAMP	JOR-MES	L-D		30	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	30	31	31				
4	CLÍNICA HOSPITAL "D" MANTE	CALLE GUILLERMO PRIETO N° 701 COL. TAMAULIPAS	JOR-MES	L-D	\$	30	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	30	31	31				
5	CLINICA HOSPITAL "B" VICTORIA	19 OAXACA Y SAN LUIS POTOSI FRACC. FOVISSSTE	JOR-MES	L-D	\$	30	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	30	31	31				
6	CLINICA DE MEDICINA FAMILIAR	19 OAXACA Y SAN LUIS POTOSI FRACC. FOVISSSTE	JOR-MES	L-D		30	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	30	31	31				
7	SUBDELEGACIÓN DE PRESTACIONES	BLVD. FIDEL VELAZQUEZ COM PROLONGACION GUERRERO COL TAMAULIPAS CD. VICTORIA, TAMS CD. VICTORIA TAMP.	JOR-MES	L-D		30	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	30	31	31				
8	DELEGACIÓN ESTATAL	9 Y 10 HIDALGO N° 869 CD. VICTORIA, TAMS.	JOR-MES	L-D	\$	30	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	30	31	31				
9	RECURSOS MATERIALES Y OBRAS	7 DE NOVIEMBRE ESQUINA SEXTA COL. DEL MAESTRO CD. VICTORIA, TAMS.	JOR-MES	L-D	\$	30	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	30	31	31				
10	SOCIALES Y CULTURALES	HUIZACHE Y MORA FRACC LAS FLORES CD. VICTORIA	JOR-MES	L-D		30	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	30	31	31				
11	EBDI NUM 71	14 ABASOLO ESQ. CD. VICTORIA	JOR-MES	L-D		30	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	30	31	31				
12	CLINICA DR MANUEL F RDZ B. MATAMOROS	CANALES CON JOSE ARRESE H. MATAMOROS	JOR-MES	L-D		30	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	30	31	31				
13	EBDI NUM 130	AVE DEL NIÑO H. MATAMOROS TAMP	JOR-MES	L-D		30	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	30	31	31				
14	CLINICA HOSPITAL REYNOSA	LOPEZ MATEOS Y BRAVO CD. REYNOSA TAMP	JOR-MES	L-D		30	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	30	31	31				
15	EBDI NUM 94	PEDRO HUGO GLZ 1030 REYNOSA TAMP	JOR-MES	L-D		30	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	30	31	31				
16	UMF MIGUEL ALEMAN		JOR-MES	L-D		30	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	30	31	31				
17	CLINICA HOSPITAL NVO LAREDO	REYNOSA Y BOLIVAR OJO CALIENTE NVO. LAREDO TAMP	JOR-MES	L-D		30	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	30	31	31				
18	EBDI NUM 114	REYNOSA ENTRE WASHINGTON Y GUATEMALA NVO. LAREDO TAMP	JOR-MES	L-D		30	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	30	31	31				
19	CMF RIO BRAVO	AVE MADERO Y PALMAS S/N RIO BRAVO TAMP	JOR-MES	L-D		30	31	30	31	31	30	31	31	30	31	30	31	30	31	31				
TOTAL MENSUAL																								

**OJO SE DEBERAN DESGLOSAR LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO K DEL NUMERAL 10.1 "INSTRUCCIONES PARA ELABORA LAS PROPOSICIONES" POR ZONA. (CENTRO Y FRONTERA)**

Declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador me comprometo al sostenimiento de la oferta económica hasta el fin de la vigencia del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante de la empresa licitante